

Nueva Guía Paisano

Verano 2018



BIENVENIDO A CASA
PAISANO
NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ

Teléfonos gratuitos

Desde Estados Unidos

1 877 210 9469

Desde México

01 800 201 8542



Envíanos tu opinión
sobre esta Guía



atencionpaisano
@inami.gob.mx

EJEMPLAR GRATUITO

ÍNDICE

Trámites en el consulado pág. 2 - 25

- 3 Doble nacionalidad.
- 4 Expedición de:
Pasaporte, copias certificadas de acta de nacimiento, cartilla militar, matrícula consular, trámites notariales y del Registro Civil.
- 7 Credencial para votar.
- 11 En caso de ser detenido en EE.UU.
Repatriación de personas enfermas graves.
- 12 Traslado de restos de familiares a México.
- 13 Trae tu vehículo a México.
Importación temporal.
Importación definitiva (legalización).

Ingreso a México pág. 26 - 41

- 27 Documentos necesarios.
- 28 ¿Qué es el DNR y quiénes lo pagan?
- 30 Ingresa con tus pertenencias y regalos.
Mercancía sin el pago de impuestos.
Ingreso de dinero a México.
Mercancías con el pago de impuestos.
Si viajas en avión, barco o tu vehículo.
- 34 Franquicia fiscal.

Estancia en México pág. 42 - 57

- 43 Recomendaciones de viaje.
Revisa tu vehículo.
- 44 Cuida tu seguridad jurídica.
- 45 Documentos para viajar por carretera.
- 46 Hoy No Circula.
- 47 Orientación y asistencia turística.

- 10 Servicios en materia financiera.
- 18 - 19 Servicios de envío de dinero a México.
- 20 Consejos si regresas a México.
- 21 Si un agente de Migración llega a tu casa en EE.UU.
- 22 El consulado mexicano **NO** puede...
- 24 Menaje de casa.
- 23 ¿Tus hijos se quedaron en EE.UU.?
- 25 Donación de mercancías desde el extranjero.

- 35 Productos prohibidos.
- 37 Viaja a México con tu mascota.
- 38 Certificado de vida silvestre.
- 39 Requisitos para ingresar con productos agroalimentarios.
- 40 Importación vía postal.
- 41 ¿Sabes cuándo necesitas los servicios de un Agente Aduanal?

- 47 Apoyos a la infancia migrante.
- 48 Cuida tu salud.
- 50 Apoyos a personas adultas mayores.
- 51 La Defensoría Pública está de tu lado.
- 53 ¿Te quedas a vivir en México?

Salida de México pág. 58 - 61

Directorios pág. 68 - 80

Quejas y denuncias pág. 62 - 67

Uniformes pág. 81 - 84

Descarga esta Guía en www.gob.mx/paisano

¡México te recibe con los brazos abiertos!

El Gobierno de la República hoy más que nunca reconoce tu valor, tu esfuerzo y el sacrificio que realizas estando lejos de tu patria y de tu familia.

Por esta razón, ahora que visitas tu casa, queremos que tu ingreso, tránsito y salida del país, así como la de tu familia y de tus pertenencias sea fácil y seguro.

Para lograrlo, el Programa Paisano conjunta las acciones de las principales instituciones de los 3 órdenes de gobierno, así como el apoyo de la sociedad civil para brindarte orientación y apoyo en tu camino.

La guía que tienes en tus manos contiene información muy importante que te permitirá conocer los programas y servicios a los que puedes acceder aun estando fuera de tu país, información para preparar tu viaje, estancia y salida de México; te ayudará a reconocer los trámites y servicios, así como los derechos y obligaciones que tenemos como mexicanos. Revísalo como un manual de consulta y tenlo siempre a la mano.

A casi tres décadas de la creación del Programa Paisano, queremos refrendar nuestro entusiasmo y satisfacción por ayudarte en cualquier lugar donde te encuentres. En tu ingreso a México encontrarás a nuestros observadores listos para atenderte y darte una cálida bienvenida a tu tierra.

¡México está contigo, nuestro compromiso eres tú!

Jesús Alfonso Navarrete Prida
Secretario de Gobernación



TRÁMITES **QUE PUEDES REALIZAR** **EN EL CONSULADO**

**¡Tacha la casilla de los documentos
que ya tramitaste!**

- ☐ **PASAPORTE**
(PAG. 4)
- ☐ **ACTA DE NACIMIENTO**
(PAG. 5)
- ☐ **TRÁMITES NOTARIALES**
(PAG. 5)
- ☐ **MATRÍCULA CONSULAR**
(PAG. 6)
- ☐ **CREDENCIAL DE ELECTOR**
(PAG. 7)
- ☐ **PERMISO DE IMPORTACIÓN
TEMPORAL DE VEHÍCULOS**
(PAG. 13)



**Para cualquier trámite en los consulados en EE.UU. se
deberá hacer cita, a través de MEXITEL 1 877 639 4835 y
presentarse 15 minutos antes de tu cita en el consulado
donde se te otorgó la cita.**

La doble nacionalidad te brinda grandes beneficios



Al obtener la nacionalidad mexicana no pierdes la estadounidense, si naciste en EE.UU. puedes obtener la nacionalidad mexicana al ser hijo de padres mexicanos, si cuentas con la mayoría de edad y naciste en el extranjero; acércate a la oficina consular para mayor información. Visita el consulado mexicano más cercano a tu domicilio para registrarte y tramitar tu nacionalidad mexicana.



Si eres mexicano y antes del 20 de marzo de 1998 obtuviste la nacionalidad estadounidense, puedes recuperar la mexicana. Conoce los requisitos en la página web: <http://sre.gob.mx/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento>.

Puedes obtener la ciudadanía estadounidense sin perder la nacionalidad mexicana si alguno de tus padres cuenta con nacionalidad estadounidense o has cumplido al menos 5 años como residente permanente legal en EE.UU., es posible que cumplas con los requisitos para obtener la ciudadanía.

¿Quiénes tienen nacionalidad mexicana?

- Personas nacidas en México y que cuenten con acta de nacimiento expedida en alguna oficina del registro civil en territorio mexicano o en alguna oficina consular mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, hijos de padre y/o madre que ostente(n) la nacionalidad mexicana y que hayan sido registrados como mexicanos en alguna oficina del registro civil en México o en una oficina consular mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, hijos de padre y/o madre naturalizados mexicanos antes del nacimiento del menor y que hayan sido registrados como mexicanos en alguna oficina del registro civil en México o en una oficina consular mexicana.
- Personas nacidas a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales y que hayan sido registrados como mexicanos.
- Mexicanos que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes cuenten con una "Declaratoria de Nacionalidad Mexicana" al haber obtenido otra nacionalidad antes de esa fecha.



Expedición de documentos



+



+



=



Pasaporte para mayores de edad.

Para tramitarlo por primera vez deberás presentar:

- Original de acta de nacimiento mexicana.

Si tu registro se realizó 3 años después de tu fecha de nacimiento, éste se considera extemporáneo. Llama a tu consulado para solicitar orientación.

- Identificación oficial con fotografía.

- Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor.

Si deseas que en el pasaporte sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar copia certificada del acta de matrimonio, legalizada o apostillada, y traducida al español, si es el caso.

Para renovar tu pasaporte deberás presentar el que va a vencer, con una identificación oficial vigente y pagar los derechos correspondientes.

Si extraviaste o te robaron tu pasaporte, además, se deberá anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular, en la que se señale si fue robado o extraviado.

Pasaporte para menores de edad.

Para tramitarlo por primera vez deberás presentar:

Original del acta de nacimiento mexicana. Si el registro del menor se realizó 1 año después de su fecha de nacimiento, éste se considera extemporáneo. Llama al consulado para solicitar orientación.



Original de identificación oficial con fotografía del menor y de ambos padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela. (Los nombres del menor y de los padres deben coincidir con el acta de nacimiento del menor).



Para menores de 7 años la identificación oficial puede ser una constancia médica de una institución reconocida, con fotografía cancelada con el sello oficial y con los datos de la cédula profesional del médico firmante.



Formato de consentimiento que lo otorga el consulado de México en EE.UU. o la Delegación de la SRE en territorio nacional, que los padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela deberán llenar y firmarlo. En el supuesto que el padre o madre se encuentre en una ciudad diferente a aquélla donde está el menor, acudir al consulado o a la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ciudad donde resida.



Identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación.

Para otorgar el consentimiento, en el supuesto que el padre o madre se encuentre en una ciudad diferente a aquélla donde está el menor, acudir a la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ciudad donde resida.



Si requieres copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en un consulado o en territorio nacional, puedes solicitarlas en una oficina consular y sólo debes:

- Presentar una identificación oficial que acredite que el solicitante es el titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar tu Clave Única de Registro de Población (CURP) si cuentas con ella.
- Cubrir el pago de derechos (13 dólares estadounidenses por acta).

Si decides registrar el nacimiento de tus hijos en México y no en una oficina consular, debes apostillar tu acta de nacimiento ante la autoridad estadounidense respectiva.

Apostillándolas será más fácil hacer su inscripción en el Registro Civil mexicano, obtener su registro de nacimiento mexicano y recibir todos los beneficios a los que tienen derecho como mexicanos.



Tramita tu cartilla de identidad del servicio militar,
acude a tu consulado para mayores informes.

En el consulado también puedes realizar los siguientes trámites notariales:

- Otorgar poderes notariales.** Para que una persona te represente en México. (Ejemplo, vender una casa, cobrar rentas, presentarse ante una autoridad, etc.)
- Otorgar revocaciones de poderes.** También puedes terminar con el poder que hayas otorgado en México.
- Otorgar testamento público abierto.**
- Hacer repudios sobre derechos hereditarios.**
- Hacer convenios** en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

Matrícula consular de alta seguridad

La matrícula consular de alta seguridad es un documento oficial que otorga el gobierno mexicano a las personas mexicanas que viven en el extranjero.



5 años
de vigencia

También se expide a menores de edad. **Comprueba:** nacionalidad, identidad y domicilio.

Para tramitarla necesitas:

- Copia certificada de tu acta de nacimiento, certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.
- Identificación oficial: pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de EE.UU., etc.
- Comprobante de domicilio: recibo de agua, electricidad, gas, teléfono, impuestos, facturas de hospitales, entre otros. No se aceptan comprobantes con P.O. Box.
- Pagar los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor.

Para tramitar la matrícula consular de menores de edad, los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad y tutela deben llenar el formato de autorización y presentar en original la siguiente documentación:



- Formato de consentimiento que otorga el consulado de México o la Delegación de la SRE en territorio nacional. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad deberán llenar y firmar el formato. En el supuesto que el padre o madre se encuentre en una ciudad diferente a aquella donde está el menor, acudir al consulado o a la oficina de la SRE en la ciudad donde resida.



- Identificaciones oficiales con fotografía de ambos padres, cuyos nombres se encuentren igual que en el acta de nacimiento del menor.



- En todos los casos, si extraviaste o te robaron la matrícula, deberás anexar una constancia de la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular en la que se señale si fue robada o extraviada.

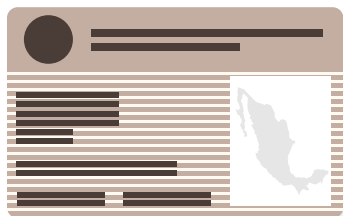
Registro civil consular



Para registrar a un menor como mexicano habiendo nacido fuera de territorio nacional, hijo de padre o madre mexicanos, deberás presentar al menor en compañía de los padres o quienes ejerzan la patria potestad con la documentación siguiente en original y 2 copias, previa cita en MEXITEL.

- Comprobante de nacionalidad mexicana de uno o ambos padres, como acta de nacimiento, declaratoria de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte mexicano o matrícula consular de alta seguridad (expedidos a partir de 2005).
- Copia certificada del acta de nacimiento local del registrado. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español. Si este documento se expidió en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso.
- Acreditar la filiación de los padres con el menor a registrar.
- Presentar dos testigos mayores de 18 años de edad (opcional).
- Presentar identificaciones recientes de todas las personas que intervienen en el registro.

Credencial para votar



Estimado Paisano, estés donde estés, sigues siendo ciudadano mexicano y eso te hace formar parte importante de la democracia del país.

Puedes tramitar tu credencial para votar en la embajada o consulado del lugar donde resides, sólo debes seguir estos pasos:

1. Haz una cita al 1-877-MEXITEL (639-4835) desde Estados Unidos o Canadá; o a través de internet en la página: mexitel.sre.gob.mx.

2. El día de la cita, deberás presentar en original y sin tachaduras:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación con fotografía.
- Comprobante de domicilio en el extranjero.

*Conoce la lista completa de documentos aceptados en la página: www.votoextranjero.mx.

Los datos capturados serán enviados al INE, donde haremos tu credencial y la enviaremos a tu domicilio. **Recuerda que para identificarte con ella debes confirmar que la recibiste**, puedes hacerlo en www.votoextranjero.mx o llamando a INETEL sin costo al **1 (866) 986 8306** y desde otros países al +52 (55) 5481 9897. **El trámite es gratuito.**

Antes de viajar a México acude a los consulados de EE.UU. para que te informen sobre los siguientes servicios:

Ventanilla de orientación educativa.

- IME Becas universitarias y de educación para adultos, por medio de organizaciones sociales o a través de algunas instituciones educativas.
- Alfabetización primaria y secundaria para adultos.
- Inglés, computación, General Education Degree (GED), examen HiSET y certificaciones laborales.
- Opciones de estudio como: Bachillerato a distancia de la UNAM, Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), entre otros.



Las ventanillas de orientación educativa brindan información sobre el acceso a educación en México para estudiantes que retornan de EE.UU., además de la oferta educativa local a nivel básico, medio y superior.



Ventanilla de salud.

Te brindan asesoría sobre los servicios de salud disponibles en la localidad donde resides.

- Información sobre clínicas y médicos accesibles, gratuitos o a bajo costo.
- Exámenes básicos de salud.
- Información sobre seguros médicos y clínicas de salud.
- Orientación para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.
- Actividades deportivas.

En octubre “mes de la salud” se realizan exámenes médicos, tanto básicos como especializados.

Programa 3x1 para Migrantes

A cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), impulsado por los migrantes radicados en el exterior para colaborar en acciones y obras sociales que contribuyen al desarrollo de sus comunidades de origen.

Se brinda apoyo a proyectos:



De Infraestructura Social



Educativos



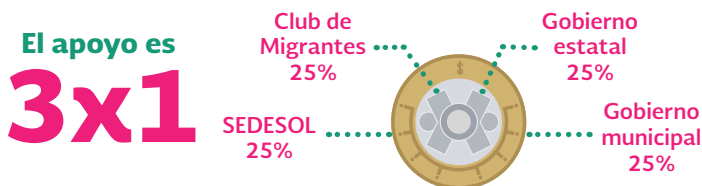
De Servicios Comunitarios



Productivos

Esquema de financiamiento

Los proyectos de infraestructura social y los de servicios comunitarios se financian con las aportaciones de las organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno.



Los proyectos educativos también tienen un esquema financiero 3x1; el monto máximo de apoyo para proyectos de equipamiento escolar es de \$250,000.00 pesos, y para los de mejoramiento de infraestructura escolar es de \$400,000.00 pesos.

Proyectos Productivos

Individuales: monto máximo de apoyo federal: \$250,000.00 pesos.

Familiares: monto máximo de apoyo federal: \$300,000.00 pesos.

En los proyectos individuales y familiares las aportaciones son: Club de Migrantes 50% y SEDESOL 50%.

Comunitarios: monto máximo de apoyo federal: \$500,000.00 pesos. El esquema financiero es 3x1.

Medios de contacto SEDESOL: consulta el directorio en la página 69.

Servicios en materia financiera

El consulado te podrá brindar información sobre lo siguiente:

- **Talleres** para administrar el presupuesto familiar.
- **Historial** de crédito para obtener préstamos.
- **Talleres** para proteger y aumentar tu patrimonio.
- **Envíos de remesas** a tu familia.
- **Pago de impuestos** y devoluciones.
- **Ahorro** para el retiro y seguros.
- **Derechos agrarios** en México.
- **Información** sobre créditos para compra de vivienda en México.
- **Derechos** de los usuarios de servicios financieros.



Antes de viajar a México acude a los consulados mexicanos en EE.UU. para solicitar información sobre:

Protección a mexicanos:



Te asesoran para interactuar con las autoridades.



Te informan sobre tus derechos y obligaciones en el extranjero.



Te proporcionan información sobre especialistas en materia jurídica.



Pueden visitar a un familiar o amigo con nacionalidad mexicana, que se encuentre detenido en EE.UU.



Te brindarán orientación migratoria y sobre Acción Diferida (DACA).



En caso de que te detengan en EE.UU., el consulado te apoya:

- Protegiendo que se **respeten tus derechos** y el debido proceso.
- Te proporcionan información sobre **asesoría legal**.

Descarga
la app MiConsulMex

Esta aplicación gratuita contiene la ubicación de los consulados, información sobre servicios de protección; trámites y documentación; salud, educación y patrimonio; entre otros que brindan los consulados a la comunidad mexicana.



<https://goo.gl/5XTFbj>



<https://goo.gl/cHMQ21>

Repatriación de connacionales enfermos graves

1. Acudir al consulado de México más cercano y explicar la situación general de tu familiar enfermo. Es necesario que tengas a la mano los datos del hospital donde se encuentra recibiendo atención médica.

2. Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la nacionalidad mexicana de la persona enferma: *credencial del INE, INAPAM, matrícula consular o pasaporte.*

3. Firmar la carta responsiva donde te comprometas a hacerte responsable de los cuidados que requiera tu familiar durante su traslado y de los cuidados que requiera a su llegada a territorio mexicano; deberás anexar una copia de tu identificación oficial.



4. Con la información anterior, el consulado de México solicitará el historial clínico al hospital donde se encuentre tu familiar en EE.UU., solicitará el apoyo a la Secretaría de Salud o a los servicios de salud de la entidad federativa en México de donde es originaria la persona enferma.

5. La Secretaría de Salud o los Servicios Estatales de Salud gestionarán la atención médica ante la institución de salud, con la infraestructura necesaria y más conveniente de acuerdo al padecimiento de la persona enferma. Posteriormente, se notificará al **consulado de México** para que te informe sobre la institución médica que recibirá a tu familiar, una vez que arribe a territorio mexicano.

El traslado de connacionales enfermos graves a México **no es gratuito**, de igual forma la atención médica que requiera tu familiar podría tener un costo.



¿Qué hacer para trasladar restos de familiares a México?

Antes de contratar cualquier servicio funerario, **infórmate en el consulado.**

1

La funeraria en el exterior **es responsable de hacer los trámites** para transportar el cuerpo o las cenizas.

2

La funeraria debe presentar al consulado la documentación para tramitar el visado.

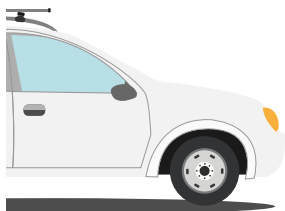
4

Las autoridades sanitarias del lugar donde ocurrió el fallecimiento, expiden el acta de defunción, permiso de tránsito y certificado de embalsamamiento (en su caso).

3

Únicamente en casos de insolvencia económica probada, el consulado podrá otorgar apoyo económico para cubrir algunos gastos de traslado.

Para traer tu vehículo a México



y poder circular en territorio nacional, deberás tramitar un permiso de importación temporal.

Puedes tramitarlo en:



Aduanas de entrada a México, en los Módulos de Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos (**CIITEV**).

Consulados ubicados en:

Arizona

Phoenix

Illinois

Chicago

California

Los Angeles
San Bernardino
Sacramento

Nvo. México

Albuquerque

Colorado

Denver

Texas

Austin
Dallas
Houston

Para tramitarlo en consulados saca tu cita de lunes a viernes de 8 a 16 hrs., o para conocer toda la documentación necesaria que debes presentar y poder cancelar tu permiso, llama al número telefónico (011 52) 55 9689 8006.

Para tramitarlo en Internet visita la página: www.gob.mx/banjercito, ingresando al apartado de Sistema de Importación Temporal de Vehículos, busca el enlace de "Tramita aquí tu permiso", donde también podrás consultar el directorio dentro del enlace Directorio de Módulos Fronterizos.

Vigencia del permiso de importación temporal para mexicanos, es de **180 días naturales**, con entradas y salidas múltiples, durante un período de **12 meses** contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Capacidad máxima de carga del vehículo para poder ser importado temporalmente

El vehículo deberá tener una capacidad máxima de carga (gross vehicle weight rating) peso bruto nominal sobre el eje de **3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras**.

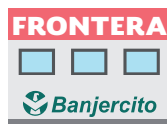
Costos y forma de pago



Costo:
51 dólares + IVA

Entrega:
Al momento

Pago: Con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.



Costo:
51 dólares + IVA

Entrega:
Al momento

Pago: En efectivo o con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.

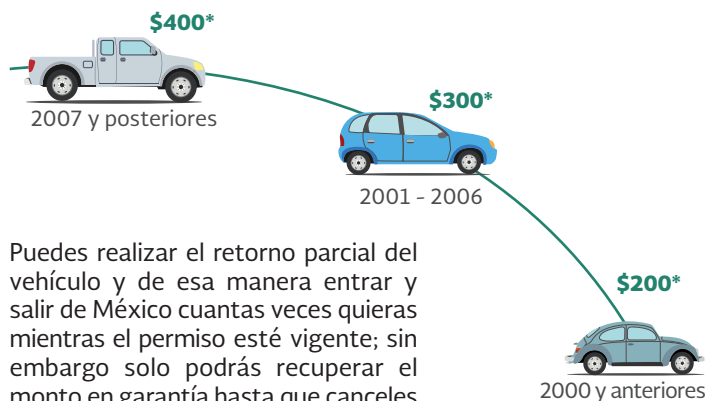
 **INTERNET** 

Costo: 45 dólares + IVA

Entrega:
Banjercito enviará el permiso y holograma al domicilio señalado por el interesado en un plazo no mayor a **7 días posteriores a la confirmación.**

Pago:
Tarjeta de crédito internacional (Visa o MasterCard) a nombre del importador.

Mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado. **El monto se expresa en dólares americanos y depende el modelo.*



Puedes realizar el retorno parcial del vehículo y de esa manera entrar y salir de México cuantas veces quieras mientras el permiso esté vigente; sin embargo solo podrás recuperar el monto en garantía hasta que canceles el permiso de manera definitiva.

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Mexicanos, presentando:

Original y copia del documento oficial que acredite tu residencia legal en el extranjero o el documento de la calidad migratoria que demuestre estar laborando en el extranjero por un año o más (tarjeta de residencia, pasaporte extranjero que indique que el lugar de nacimiento es México, passport card, visa de trabajo).

Extranjeros, presentando:

Original y copia de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y de la forma migratoria múltiple expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia.

Si el vehículo se encuentra a nombre de tu esposa(o), padres, hijos o hermanos, (mayores de edad), deberás acreditar su parentesco con acta de matrimonio o acta de nacimiento original.

Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo

- Título de propiedad o registro de placas vigente que te acredite como propietario del vehículo, debe ser emitido por autoridad competente del país extranjero.
- Contrato de arrendamiento a nombre del importador, el cual deberá contener el número de identificación vehicular (NIV), con la carta de la arrendadora que autorice la importación temporal del vehículo.
- Contrato de crédito a nombre del importador, el cual debe indicar el (NIV). *(Se aceptará como una facilidad en los periodos definidos para el Programa Paisano).

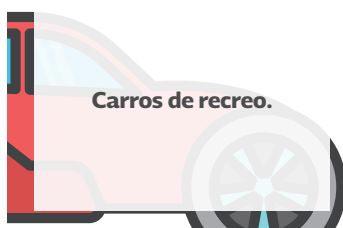
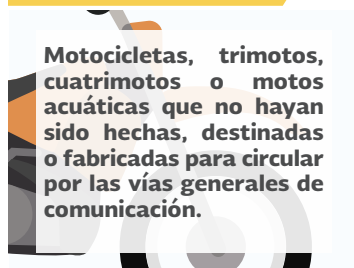
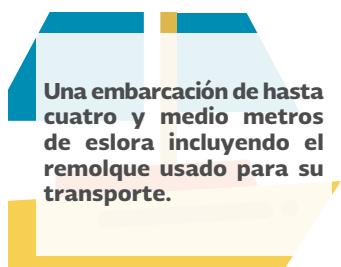


En el caso de personas morales (empresas), quien va a ingresar el vehículo deberá presentar el documento que acredite la propiedad del vehículo por parte de la empresa así como su relación laboral con ésta.

Quiénes pueden conducir el vehículo

Mexicanos	Extranjeros
• Siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero. • El titular del permiso, su esposa(o), padres, hijos o hermanos. • Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante, residente temporal o estudiante. • Cualquier persona distinta de las autorizadas, invariablemente deberá viajar a bordo la persona que importó el vehículo.	• La persona que importa el vehículo, su esposa(o), padres, hijos, hermanos, aun cuando estos no sean extranjeros. • Extranjero con condición de estancia migratoria de visitante con o sin permiso para realizar actividades remuneradas. • Residente temporal o temporal estudiante. • Personas que cuentan con nacionalidad mexicana, siempre que en este último caso viaje a bordo cualquiera de las personas autorizadas para conducir el vehículo.

Puedes incluir en tu permiso de importación temporal los siguientes medios de transporte:



Siempre que la suma de éstas no exceda de tres unidades; esto, debiendo acreditarse la propiedad de las unidades remolcadas o transportadas.

Toma en cuenta:

Aquellos vehículos reportados como robados, siniestrados o prohibidos para su circulación en EE.UU. de América o Canadá; no podrán ser ingresados.

BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser ingresado al país.



El importador deberá presentar el vehículo, el permiso y holograma en original así como cualquier medio de transporte ante los módulos CIITEV ubicados en cualquiera de las aduanas de salida, a efecto de registrar y obtener el comprobante de retorno parcial o definitivo, así como la devolución del depósito en garantía, siempre y cuando registre el retorno definitivo en el plazo autorizado.

Regularización

Si tu vehículo fue introducido al país sin documentación que compruebe su legal estancia o tu permiso de importación temporal se encuentra vencido, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, a través de un Agente Aduanal para obtener el pedimento de importación definitiva.



Importación definitiva o legalización de vehículos de procedencia extranjera

Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites de importación ante la Aduana.

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes.

Para cualquier duda envía un correo a:

**dudas.autosusados@
semarnat.gob.mx**

Para tramitarlo en Internet en www.gob.mx/banjercito ingresa a la sección “Sistema de Importación Temporal de Vehículos” / “Tramita aquí tu permiso” en “Directorio de Módulos Fronterizos” consulta el directorio.

CONDUSEF te ofrece:

1. Orientación sobre productos y servicios financieros.

2. Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

Si te encuentras en EE.UU., busca el Módulo de Atención en el Exterior (MAEX) más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los consulados de México en San Diego, Orlando, Los Angeles, Nueva York, Santa Ana, Dallas, Raleigh, San José, Chicago, Filadelfia, Sacramento, Atlanta, Tucson y Kansas City.

También puedes realizar tus consultas de manera electrónica a través del Buzón Financiero para Mexicanos en el Exterior. Para más información llama gratis desde EE.UU. al 1 855 219 3773.

Además, te invitamos a que conozcas:

1. Guía para migrantes y sus familias “Más Vale Estar Preparado. Cuida tu Patrimonio y la Integridad de tu Familia”, material digital descargable para conocer tus derechos.

2. Micrositio de educación financiera para mexicanos en el exterior, incluye material didáctico y videos con información.

Medios de contacto CONDUSEF: consulta el directorio en la página 69.

Telecomm, te ofrece el servicio de envío de dinero a México



Si estas en EE.UU. puedes enviar dinero a tus familiares de manera segura.

Pago en México de las remesas operadas por Western Union, Uniteller, Orlandi Valuta, Vigo, Appriza Pay y Bancomer Transfer Services, entre otras más de 60 opciones.

Solicita que el pago en México sea a través de TELECOMM - TELÉGRAFOS®, avísale a tu familiar que le enviaste dinero, dale el número de envío y dile que se presente a cobrarlo con una identificación oficial vigente en cualquiera de las 1700 sucursales en México de TELECOMM - TELÉGRAFOS®, donde se le pagará de inmediato.

Para mayor información, marca a la Ciudad de México al 011 52 (55) 5575 3799 o desde el territorio mexicano llama sin costo al 01 800 002 1900 muycerca@telecomm.net.mx.

Al enviar dinero a tu familia a México:

Considera que **L@Red de la Gente**, creada por BANSEFI, cuenta con más de 2,400 sucursales en 934 municipios en todo México y ofrece diversos servicios financieros adecuados a tus necesidades, como pago de remesas y servicios, ahorro, crédito y educación financiera.

Recuerda

Podrás enviar dinero de Estados Unidos de América a México a cualquier sucursal de L@Red de la Gente, a través de las principales empresas remesadoras.

Una opción más

Envía dinero desde una cuenta en Estados Unidos de América a una cuenta en L@Red de la Gente, de forma segura y barata; identifica Credit Unions y Bancos Comunitarios en la Unión Americana que participen en el Programa Directo a México (www.directoamexico.com), abre una cuenta y solicita tu envío de dinero a una cuenta de L@Red de la Gente, con un tipo de cambio competitivo.



Además

BANSEFI diseñó el Programa de Inclusión Financiera para la Atención de Migrantes. Se instalaron 12 módulos de atención donde se realiza la apertura de cuentas de ahorro “**Debicuenta**”, cambio de divisas y pago de remesas, ubicados dentro de los puntos de repatriación en Tijuana y Mexicali (Baja California); San Luis Río Colorado y Nogales (Sonora); Cd. Juárez y Ojinaga (Chihuahua); Ciudad Acuña y Piedras Negras (Coahuila); Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa (Tamaulipas); y en el Aeropuerto Internacional Terminal 2 (Ciudad de México).

BANSEFI pone a tu alcance de manera fácil, ágil y segura la apertura de la “**Debicuenta Expres**” (cuenta nivel 2) de forma remota, ingresa a www.bansefi.mx desde

cualquier computadora, teléfono inteligente o directamente en la sucursal BANSEFI. Ten disponible alguna de estas identificaciones: INE emitida en México, INE consular, pasaporte emitido por alguna representación de México en el exterior (consular) y/o matrícula consular. Puedes realizar abonos, recibir transferencias de dinero y remesas en tu cuenta por un monto acumulado mensual por 3,000 UDIS, disponer en cajeros automáticos, corresponsales BANSEFI, adquisición de bienes o servicios y cash back en los comercios afiliados.

Medios de contacto Bansefi: consulta el directorio en la página 68.

Comunícate con tu familia en México

Te ofrece el servicio de telefonía rural satelital para que te comuniques con todos tus familiares que viven en zonas rurales de México.



- Para llamar al número rural de un teléfono rural o local de la Ciudad de México (Telmex u otro), simplemente marca el número rural **5151 6301**.
- Para marcar de un teléfono del interior de la República a un rural, digita **01+55+número rural**.
Ejemplo: 01 55 5151 6301
- Desde EE.UU. o Canadá a un teléfono rural, marca **011+52+55+número rural**.
Ejemplo: 011 52 55 5151 6301.
- Para hablar de cualquier parte del mundo a un teléfono rural, digita **00+52+55+número rural**.
Ejemplo: 00 52 55 5151 6301.

Si no conoces el número, marca a la Ciudad de México al teléfono **011 52 (55) 5090 1212** o desde el territorio mexicano llama sin costo al **01 800 888 0386** donde con gusto te informaremos.

Con Ruralsat, desde EE.UU. o México podrás avisar a tus familiares cuando envíes giros de dinero o sobre tu próxima visita.

Si piensas regresar definitivamente a México:

La Secretaría de Relaciones Exteriores te da estas recomendaciones:

Trae tus pertenencias, regístrate en la Estrategia Somos Mexicanos o tramita tu menaje de casa.

Registra a tus hijas e hijos como mexicanos en el consulado.

Antes de irte tramita tu pasaporte mexicano y el estadounidense si eres elegible.

Resuelve cualquier proceso civil, penal o administrativo pendiente.

Obtén:

Copias certificadas de las actas de nacimiento de tu familia.

Identificaciones.

Documento de transferencia escolar en el consulado.

Tramita tu número de seguro social si eres elegible.

El Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM),

Desde EE.UU., sin costo, al **1 855 4636 395**.

Desde México, de larga distancia, al **001 520 623 7874**.

Medios de contacto: consulta el directorio en la página 69.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si en EE.UU.
un agente de
MIGRACIÓN
llega a tu casa
o te detiene en
la calle, tienes
DERECHOS



NO ABRAS LA PUERTA

Tienes derecho a guardar silencio; NO CONTESTES NINGUNA PREGUNTA, sólo debes dar tu nombre.

No pueden entrar a tu casa sin mostrarte una orden judicial (firmada por un Juez o Magistrado) con tu nombre, y dirección. Ten en cuenta que una orden administrativa de deportación de las autoridades migratorias no te obliga a permitirles la entrada.

Si el agente entra por la fuerza a tu casa, no opongas resistencia. Di de manera clara que no autorizas su entrada y solicita hablar con un abogado.

Si te muestran una orden judicial a tu nombre, no opongas resistencia e indícales que saldrás de inmediato.

**NO FIRMES NADA
sin antes hablar
con un abogado.**

Elabora un plan familiar para un posible retorno a México



Platica con tu familia para que sepan qué hacer en caso de que se separen.

Consulta tu situación con un abogado especialista en migración. Es posible que después de que revisen tu caso encuentren que eres elegible para algún tipo de alivio migratorio.

Ten a la mano el teléfono de tu abogado.

Si tus hijos o hijas nacieron en EE.UU., regístralos como mexicanos en el consulado.

Prepara una carta notariada en la que autorices a algún familiar o amigo de confianza para que cuide de tus hijos o hijas en caso de arresto o deportación. Déjales por escrito el nombre de la escuela y doctor, así como las medicinas que deben tomar en caso de ser necesario.

Guarda todos tus documentos de identidad en un lugar seguro e informa a tu familia en dónde pueden encontrarlos.

Ten en casa un directorio con los teléfonos de tu empleador, familia (incluso en México) y amigos más cercanos a los que tus hijos y esposa(o) puedan acudir en caso de necesitar ayuda.

Obtén una tarjeta de débito adicional y guárdala en donde sólo tu familia pueda encontrarla. Contrata el servicio de banca por Internet para que tú o tu familia puedan disponer del dinero donde se encuentren.



El consulado NO PUEDE

- Lograr la liberación de una persona detenida por delito o infracción, ni obtener para la misma un trato preferente.
- Cubrir los costos de un proceso legal.
- Responsabilizarse por pago de multas, deudas, medicamentos, servicios médicos y hospitalarios.
- Regularizar la situación migratoria de una persona mexicana o tramitar visas para terceros países.
- Solicitar el ingreso a un país en contra de lo dispuesto por las autoridades migratorias del mismo.
- Conseguir trabajo o actuar como aval para renta de habitación.
- Conseguir alojamiento o reservar hoteles.
- Obtener, cambiar o reponer boletos de avión.

Si tus hijos se quedaron en EE.UU. bajo la custodia de los Servicios de Protección a la Infancia, de un familiar o amigo:



Mantén comunicación con personal encargado del caso y solicita asistencia a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores más cercana o a la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior en la Ciudad de México.



El retraso en solicitar asistencia o también el perder contacto con los trabajadores sociales puede ocasionar pérdida de derechos como padres.



Comienza a trabajar tu caso desde que llegas a México. Los planes de reunificación requieren que los padres cumplan ciertos requisitos.



Al acudir a la SRE debes presentar copia del acta de nacimiento de tus hijos y toda la información que tengas del caso.



En EE.UU. la ley resuelve con rapidez los casos de custodia para asegurar la estabilidad al niño, niña o adolescente.



Si tus hijos se quedaron con un familiar o amigo, mantén contacto con ellos y conoce: nombres, teléfonos y direcciones de quienes te puedan dar información sobre su situación.

¿Qué hacer si no localizo a mi familiar en el extranjero?



Ten a la mano fotos, documentación, identificaciones y toda la información que pueda apoyar a esclarecer la identidad y paradero de la persona a localizar.

Si te encuentras en México, acude a la Delegación de la SRE más cercana a tu domicilio.

En el extranjero, acude al consulado más cercano y proporciona datos que ayuden a la búsqueda de tu familiar. También debes identificarte y comprobar tu parentesco con la persona que buscas.

Llama al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM),
Desde Estados Unidos, sin costo, al 1 855 4636 395.
Desde México, de larga distancia, al 001 520 623 7874.

Los consulados utilizan la información provista por familiares o conocidos de la persona extraviada para corroborar con autoridades locales si hay reportes de connacionales hospitalizados, arrestados o imposibilitados para comunicarse que coincidan con la búsqueda.

No se proporcionará información sobre el paradero de una persona ni se le obligará a establecer contacto con sus conocidos o familiares si ésta no lo desea.



Si decides llevar contigo en tu regreso a México el ajuar y utensilios de tu casa:

Menaje de casa sin el pago de impuestos: Este deberá ser usado y adquirido hasta seis meses antes de la fecha en que se pretende ingresar a México. Requieres los servicios de un Agente Aduanal.

Qué integra el menaje:

- Ajuar y mobiliario de una casa que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia.
- Ropa, libros, libreros, obras de arte o científicas que no sean colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte.
- Los instrumentos científicos profesionistas y las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio, los cuales no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.

Quienes realicen actividades de periodismo para la prensa, radio y televisión podrán incluir las mercancías necesarias para el desempeño de dicha actividad.

Obtener en el consulado mexicano más próximo a tu domicilio, el certificado de la lista de menaje de casa, en la cual deberá manifestar:

- Nombre completo.
- Domicilio donde estableciste tu residencia en el extranjero.
- Sitio donde establecerás tu residencia en México.
- Descripción y cantidad de bienes del menaje.
- Probar con documentación que tu tiempo de residencia en el extranjero es mayor a seis meses, si eres ciudadano mexicano.
- Copia del pedimento para la importación de menaje de casa anterior, esto, en caso de haberlo realizado.
- Acudir a la Aduana por la que se va a efectuar la importación y acreditar tu condición de estancia.

¿Regresas definitivamente a México?

El SAT otorgó medidas temporales que amplían la franquicia y mercancías que pueden importarse, acércate a tu consulado para conocer la Estrategia “**Somos Mexicanos**”, visita la página web: www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/estrategia-somos-mexicanos.

Donación de mercancías desde el extranjero

Es el trámite mediante el cual no se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las mercancías de procedencia extranjera que son donadas al fisco federal, con el propósito de que sean destinadas a la Ciudad de México, estados, municipios, o donatarias autorizadas, para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación y protección civil o de salud de las personas, sectores o regiones de escasos recursos.



Existen dos procedimientos (ambos gratuitos)

- **Electrónico**, se realiza a través del portal SAT www.sat.gob.mx, aplica para mercancías que no requieran permisos.
- **Tradicional**, si las mercancías requieren permisos pueden consultar el procedimiento en

http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/donaciones_extranjero/Paginas/Requisitos_tradicional.aspx

El trámite es **gratuito** y si la donación se autoriza **NO requiere de la utilización de pedimento**, ni de los servicios de un Agente Aduanal, sin embargo, los gastos de traslado, maniobras o almacenaje que se deriven por su importación, correrán a cargo del destinatario de las mercancías.

Ingreso a México

¡Tacha la casilla de los temas que ya revisaste para tu ingreso!

- ☐ **DOCUMENTOS NECESARIOS**
(PAG. 27)
- ☐ **DNR, QUÉ ES Y QUIÉN NO LO PAGA**
(PAG. 28)
- ☐ **MERCANCÍAS CON Y SIN EL PAGO DE IMPUESTOS
E INGRESO DE DINERO**
(PAG. 30 - 34)
- ☐ **PRODUCTOS PROHIBIDOS A TU INGRESO**
(PAG. 35)
- ☐ **VIAJA CON TU MASCOTA**
(PAG. 37)



Documentos necesarios para tu ingreso

Deberás portar cualquiera de los siguientes:

- Pasaporte válido y vigente.
- Cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal, o su equivalente.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Matrícula consular.
- Carta de naturalización, o certificado de nacionalidad mexicana.
- Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU. (si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana).

Si viajas con un menor

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación.

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.



Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

Si te acompaña alguien que no tiene nacionalidad mexicana debe pagar el Derecho de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, con fines turísticos.

El DNR es la contribución que deben pagar las personas que no tienen nacionalidad mexicana al ingresar a México bajo la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos, cuyos motivos de viaje son turismo, negocios u otros, por las vías de internación aérea, marítima y terrestre, siendo la cuota para el año 2018 de \$533.00 (Quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) por persona.

Al comprobar tu nacionalidad mexicana NO PAGAS DNR al entrar o salir del país, siempre y cuando te documentes como tal.

NO pagarás DNR si...

DNR

- Tu estancia en México es menor a 7 días, e ingresaste vía terrestre bajo la condición de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos.
- Cuentas con visa mexicana válida y vigente que acredite cualquier condición de estancia distinta a la de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, sin fines turísticos.
- Cuentas con el documento migratorio vigente que te acredita como residente temporal o permanente en México.

Tampoco pagarán:

- Personas autorizadas bajo convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural o científico.
- Niños menores de 2 años.
- Tripulación aérea.
- Personas extranjeras diplomáticas o con visa oficial de servicios.

¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?

Si eres extranjero y viajas por vía aérea, la empresa de transporte aéreo internacional de pasajeros realizará el cobro que generalmente es en el boleto de avión. Si viajas por vía terrestre, deberás pagar a través de las siguientes opciones:

a) Electrónica:

Puedes obtener y pagar la Forma Migratoria Múltiple de manera electrónica a través de la página del Instituto Nacional de Migración. ¡Moderniza tu entrada! Ingresa a la página www.gob.mx/inm, en cuyo caso no tendrás que presentar comprobante de pago.

b) En sucursal bancaria:

Cualquier sucursal bancaria en México a través de la “Hoja de ayuda” que podrás obtener en: <http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/> Deberás presentar el comprobante bancario del pago ante la autoridad migratoria.

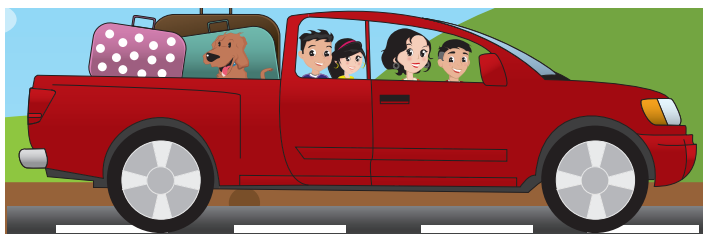
c) Módulos de Banjercito:

No requieres “Hoja de ayuda”, solo deberás presentar el comprobante bancario ante la autoridad migratoria.

d) En los lugares en donde no exista sucursal bancaria o módulo de Banjercito, podrás realizar el pago en efectivo ante el **Agente Federal de Migración (AFM)** en el lugar por donde ingreses al país, quien te entregará un “Comprobante de pago de Derechos Migratorios”; el cual deberá ser firmado por el AFM y el interesado, previa presentación del pasaporte y la Forma Migratoria Múltiple (FMM).

Si viajas por la vía marítima deberás pagar a través de Internet, sucursal bancaria, módulos de Banjercito que se encuentran en zona fronteriza terrestre o en efectivo ante el Agente Federal de Migración.

La Forma Migratoria debe presentarse ante el Agente Federal de Migración del Instituto Nacional de Migración para obtener el sello de validez.



Mercancías sin el pago de impuestos

Mercancías que están incluidas en tu equipaje personal. Pueden ser nuevas o usadas.



1. Bienes de uso personal, tales como: ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.



2. Libros, revistas y documentos impresos.



3. Dos cámaras fotográficas o de videgrabación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.



4. Una tienda de campaña, y demás artículos para campamento.



5. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.



6. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.



7. Un juego de herramientas de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.



8. Un binocular, y un telescopio.



9. Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD's), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.



10. Cinco juguetes, incluyendo de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.



11. Un aparato para medir presión arterial, y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.



12. Velices, petacas, baúles y maletas, o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.



13. Tratándose de pasajeros mayores de 18 años, un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.



14. Para adultos mayores, y personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.



15. Un aparato portátil, para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.

Para ingresar a México con dinero



Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, cuyo valor equivale a **más de 10 mil dólares americanos, estás obligado a declararlos ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces,** serás acreedor a una multa del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil dólares.

Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con pena de 3 meses a 6 años de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditar su legítima procedencia, además, puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días de multa, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilícita.

Mercancías con el pago de impuestos

Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que no supera los 3 mil dólares o 4 mil dólares americanos cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 16% del valor total. Para ello, deberás llenar el formato de “Pago de contribuciones al comercio exterior” o el formato electrónico simplificado “Pago de contribuciones federales”, los cuales te proporcionará el personal de la Aduana. Tu pago podrá ser en efectivo en los módulos bancarios o en las sucursales de los bancos autorizados o mediante tarjeta de crédito o débito en las Aduanas.



Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia, accede al área de autodeclaración para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas, acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.



Si viajas en autobús, el conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, en el cual deberás descender con tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato: “Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero”, para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.

Declaración de mercancías

Si traes contigo mercancía cuyo valor excede tu franquicia o productos de origen animal o vegetal, tienes la obligación de declararlos.

Te informamos que ahora ya puedes llenar el formato **“Declaración de Aduanas”** antes de tu arribo a México, a través de la página web www.sat.gob.mx o en la aplicación móvil **“Bienvenido a México”**.



Si llegas por avión o barco deberás llenar el formato **“Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero”** para presentarlo al personal de la Aduana, con excepción del (AICM) Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y también la Terminal 4 del Aeropuerto de Cancún.



Si viajas en tu vehículo selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros: **“Autodeclaración”** o **“Nada que declarar”**.

¡Recuerda, en las Aduanas del país no se aceptan pagos en efectivo!

La Franquicia Fiscal, es el beneficio que tienes para NO pagar impuestos por mercancías que introduces al país.

**500
dólares**



Al viajar por carretera, durante Operativos del Programa Paisano.

En época normal: 300 dólares.



Todo el año, al viajar por avión o barco.

**150
dólares**



Todo el año, a residentes de la franja o región fronteriza.

Las franquicias de los integrantes de tu familia son acumulables si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

La franquicia fiscal **NO INCLUYE**:

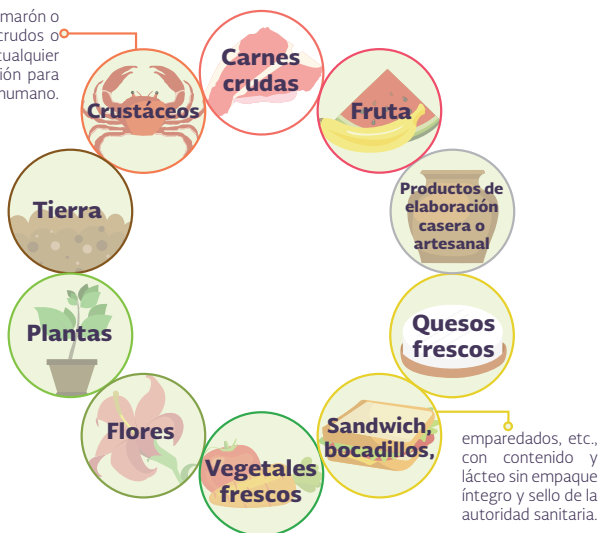
- Bebidas alcohólicas.
- Tabacos labrados.
- Combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

¿Qué documentos necesito para acreditar el valor de las mercancías?



Productos alimenticios prohibidos

*Como camarón o langosta crudos o secos en cualquier presentación para consumo humano.



Sustancias agotadoras de la capa de ozono (contaminantes)

¡No contribuyas a la importación y exportación de sustancias que dañan la salud humana, la capa de ozono y el ambiente! ya existen sustitutos los cuales tienen la leyenda: “Esta sustancia no daña la capa de ozono”.

Si almacenas, traficas, importas, exportas, transportas o abandonas dichas sustancias de manera ilegal, serás sancionado con una multa y con cárcel.

Materiales, sustancias y residuos peligrosos

Está prohibida la introducción al país de los siguientes residuos peligrosos sin autorización de la SEMARNAT:



Todos los desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, inservibles, que no puedan ser reutilizados.



Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza el automóvil.



Envases vacíos que contuvieron materiales, sustancias químicas o residuos peligrosos.



Gases refrigerantes cuyo uso y comercialización está prohibida en nuestro país.

Desechar estos productos o sus partes en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.

Está prohibido introducir y extraer de México:

Introducir en forma clandestina armas, municiones, cartuchos, explosivos, materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	5 a 30 años de prisión y de 20 a 500 días multa.
Introducir en forma clandestina armas no reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	3 a 10 años de prisión.
Fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente.	5 a 15 años de prisión y de 100 a 500 días multa.
Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.	5 a 12 años de prisión y de 3,000 a 5,000 días multa.
Producir, transportar, traficar, comerciar, suministrar, prescribir, introducir o extraer del país narcóticos sin el permiso correspondiente expedido por la Secretaría de Salud.	10 a 25 años de prisión y de 100 a 500 días multa.
Introducir o traficar recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.	1 a 9 años de prisión y de 300 a 3,000 días multa.
Realizar cualquier actividad con fines de tráfico , o capturar, poseer, transportar, acopiar, introducir al país o extraer del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.	
Introducir al país o extraer del mismo , comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.	
Introducir o sacar mercancías, omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse, o sin el permiso de la autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.	3 meses a 9 años de prisión.
Introducir, sacar o transferir la propiedad de bienes culturales infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos.	3 a 12 años de prisión, 2,000 a 4,000 días multa e incautación de los bienes.

Al residente en el extranjero que por primera vez introduzca una sola arma no reservada para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días de multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando la persona a quien se le haya recogido el arma, salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

El día de la multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.

Medios de contacto PGR: consulta la página 68.

Al viajar a México con tu mascota necesitas:



Presentar un certificado de salud expedido por un Médico Veterinario particular o uno de la autoridad competente del país de procedencia, el cual deberá indicar el nombre y dirección del exportador (dirección del país de procedencia) e importador (dirección de destino en México); fecha de aplicación de la vacuna antirrábica, misma que deberá estar vigente; que han sido sometidos a un tratamiento contra ectoparásitos y endoparásitos en un periodo que no exceda los seis meses de haberse aplicado; y que previo al viaje la mascota se encontró clínicamente sana.

El certificado de buena salud **debe tener como máximo 15 días de haberse expedido**, debes presentar original y copia.



No traigas cama en el contenedor de tu mascota. Sólo trae la ración de alimento para el día del viaje, en un contenedor o bolsa de plástico.

Si transportas otras especies de animales de compañía como hurón, hámster, conejo, canario, ninfa, periquito australiano, entre otras, deberás consultar: <https://www.gob.mx/viajasinplagas/articulos/animales-de-compania-146448> y cumplir con los requisitos señalados, así como cubrir el costo del certificado zoosanitario para su importación.

Si la especie animal no se encuentra en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios para la importación o si está en tratamiento médico, envía tu solicitud al correo: reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx.

Para el caso de animales del medio acuático puede llamar al teléfono 01 52 (55) 5905 1000 ext. 51046 y 53224 o enviar mensaje al correo redacuicola@senasica.gob.mx.

Podrán importar, sin el pago de impuestos, hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigan consigo, entendiéndose por estos: gatos, perros, canarios, hámsters, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (**excepto rapaces**). Infórmate sobre todos los requisitos para ingresar a México con tu mascota (perros y gatos) en la página: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-perro-o-gato-125894>

Certificados de vida silvestre

Todos los ejemplares, productos o subproductos de vida silvestre requieren un certificado **de la Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES) o una autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)** de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ser ingresados a nuestro país, para más información visita: www.cites.org.



¡Detente!

Di no a productos elaborados con tortugas marinas, marfil, loros mexicanos, monos, pieles de ocelote o jaguar.



Precaución

Con corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero e insectos.



Adelante

Con las telas, música, papel y arte.

Si adquieres objetos de madera asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas como hongos, termitas u otros insectos que no existen en México.



Un inspector de **PROFEPA** deberá hacer la revisión al momento de tu entrada al país.

Declara cualquier producto de origen animal o vegetal que ingreses a México

De esta forma se agilizará la inspección que realiza el personal oficial de la **SAGARPA-SENASICA**.

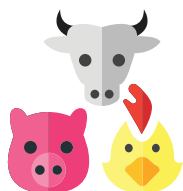
Si traes productos de origen animal, vegetal, acuícola o pesquero ingresa a la página para conocer todos los requisitos que deberás cumplir: <https://www.gob.mx/viajasinplagas>, de este modo evitarás contratiempos y gastos innecesarios.

En caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberán presentar el registro de verificación expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que compruebe el cumplimiento de permisos o autorizaciones.

Requisitos para viajar a México con productos agroalimentarios de origen y procedencia de EE.UU. y Canadá

Sólo podrás ingresar productos agroalimentarios permitidos en volúmenes para consumo o uso personal; se permiten productos y subproductos de origen vegetal tales como hortalizas y frutas deshidratadas, almendras, avellana, nuez de nogal sin cáscara, café, cereales, harinas, hierba mate, tabaco; algunos productos y subproductos de origen acuático pueden ingresar si vienen en su empaque íntegro, sin signos de descomposición, plagas ni escurrimientos; el listado completo lo puedes consultar en la liga:

<https://www.gob.mx/viajasinplagas/articulos/pescados-y-mariscos-146411>



Si compraste productos de origen animal elaborados consulta:

<https://www.gob.mx/viajasinplagas/articulos/informate-antes-de-viajar>

El cumplimiento de las regulaciones con SAGARPA - SENASICA no te exime de cumplir con las regulaciones de otras dependencias.

Para más información visita la página de Internet:
<https://www.gob.mx/viajasinplagas>

Descarga **“Que T traes”**, la aplicación móvil del SENASICA, donde podrás consultar qué alimentos puedes ingresar al país o saber qué requisitos debes cumplir para que tu mascota sea tu compañera de viaje.

<https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.senasica.quettraes>

<https://itunes.apple.com/mx/app/que-t-traes/id1178297516>



Medios de contacto SENASICA: consulta el directorio en la página 69.

Importación por vía postal a través de Correos de México

Tienes derecho a la importación de mercancías con las siguientes características:

- Cuyo valor en aduana por destinatario o consignatario, sea igual o inferior a 300 dólares, por lo que no estarán sujetas al pago del Impuesto General de Importación, del Impuesto al Valor Agregado y Derechos de Trámites Aduaneros.
- Que no estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias.
- Que se trate de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo a su naturaleza y cantidad no sean objeto de comercialización.

En los períodos que correspondan al “Programa Paisano”, publicados en las páginas de Internet del Instituto Nacional de Migración y la Administración General de Aduanas, podrán importarse mercancías cuyo valor en aduana no exceda de 3,000 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.



Consulta la ubicación de la oficina postal más cercana a tu domicilio en: www.correosdemexico.gob.mx/datosabiertos/gobmx/gobmx_bofpostal.html.

Medios de contacto Correo de México: consulta el directorio en la página 68.

Cuida tu equipaje

No lo pierdas de vista ni confíes a nadie.

No aceptes transportar, cargar o cuidar las pertenencias de una persona desconocida.

Asegúralo con candados u otra medida semejante, a fin de evitar que alguna persona lo use para transportar sustancias prohibidas, aprovechando cualquier circunstancia por la que tuviese contacto con él.



¿Cuándo requieres los servicios de un Agente Aduanal?



- Al importar definitivamente tu vehículo (legalización).
- Importación de tu menaje de casa (consulta la página 24).

A tu Agente Aduanal:

- Manifiesta el lugar de residencia que tendrás en nuestro país.
- Paga sus honorarios y el derecho de trámite aduanero.

Ponte en contacto con:



Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)

Teléfonos:

011 52 (55) 3300 7500

en la Ciudad de México.

[www.http://tuagenteaduanal.mx/directorio/](http://tuagenteaduanal.mx/directorio/)

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA)

Teléfonos:

011 52 (55) 1107 8515 y 1107 8592

en la Ciudad de México.

Página de Internet: www.claa.org.mx

tu *Estancia* en **México**



¡Tacha la casilla de los temas
que ya revisaste para tu estancia!



RECOMENDACIONES DE VIAJE
(PAG. 43)



HOY NO CIRCULA
(PAG. 46)



ORIENTACIÓN Y
ASISTENCIA TURÍSTICA
(PAG. 47)



ATENCIÓN MÉDICA
(PAG. 48)



¿TE QUEDAS A VIVIR EN MÉXICO?
(PAG. 53)

Aprovecha tu estancia en México, en tu país puedes:

Apostillar documentos mexicanos para que tengan validez en el extranjero, esto se realiza ante las siguientes autoridades:

- Secretaría de Gobernación (procedimientos federales).
- Secretarías de Gobiernos Estatales (trámites locales).

Para mayor información ingresa a la página:

<https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-80714>

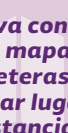
Recomendaciones de viaje



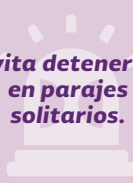
Planea tu viaje.

Conoce las carreteras por las que vas a transitar (origen / destino).

Planea los lugares donde realizarás tus paradas para alimentación y abastecimiento de combustible.



Lleva contigo un mapa de carreteras para ubicar lugares, distancias y poblaciones.



Evita detenerte en parajes solitarios.

Las poblaciones, casetas de peaje y gasolineras cuentan con varios servicios de atención.

Revisa que tu vehículo cuente con :



- Llantas en buen estado y calibradas.
- Sistemas de suspensión, frenos, luces y limpia parabrisas funcionando correctamente.
- Cero fugas de cualquier líquido en el motor.
- Nivel correcto de líquido en radiador, motor, dirección y frenos.
- Equipo de emergencia completo.
- Llanta de refacción en buen estado y calibrada.
- Gato hidráulico o mecánico, llave de cruz y herramientas.
- Señales reflejantes para abanderar en caso de un incidente.

Cuida tu seguridad jurídica

- No introduces a México municiones, armas de fuego, u otros objetos prohibidos por la ley.
- Declara tu dinero si este excede la cantidad que establecen las autoridades hacendarias.
- No manejes bajo efectos de bebidas alcohólicas o de drogas, son actos sancionados por el Reglamento de Tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal.
- No expongas tu vida ni la de tus acompañantes, conduce con responsabilidad y respeta los límites de velocidad establecidos.

Al conducir, utiliza el cinturón de seguridad, su uso salva vidas.

- Regula el asiento y respaldo para que puedas viajar cómodamente.
- La cinta superior del cinturón de seguridad debe pasar por el hombro y no por el cuello o garganta.
- La cinta inferior del cinturón de seguridad debe cruzar a través de las caderas y no del estómago.
- Una mujer embarazada debe colocar la cinta superior entre los pechos y la cinta inferior por debajo del vientre.
- Utiliza sillas de seguridad diseñadas para niños.

Es recomendable viajar de día y por cada 200 km aproximados de recorrido **descansa 15 minutos** en lugares públicos y seguros (casetas, gasolineras, restaurantes, etc).

Documentos que debes traer al viajar en carretera



- Permiso de importación temporal vigente del vehículo, con el holograma pegado al parabrisas.
- Licencia de conducir vigente.
- Documentos que acrediten tu calidad migratoria.
- Es obligatorio contar con un seguro de daños a terceros para viajes en automóvil por carretera.

En caso de sufrir un accidente:



En todo México puedes llamar al 911, donde atenderán emergencias médicas, de seguridad y protección civil.



Utiliza la aplicación PF Móvil o denuncia por correo electrónico a ceac@cns.gob.mx.

 @CEAC_CNS

- Protege el lugar colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.
- Comunícate a la agencia del seguro del auto.
- Si hay lesionados no los muevas, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

Recuerda: Hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.

¿Sabes qué es y cómo funciona el Hoy No Circula?

Este Programa restringe la circulación de vehículos y aplica en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.

Los vehículos foráneos y extranjeros no circulan:



Lun - Vie
5 a 11 hrs.

Sábados
5 a 22 hrs.

1 día entre
semana
5 a 22 hrs.
(según la
terminación
de su placa)

Exenta el Hoy No Circula

Tramita gratuitamente el "Pase Turístico Paisano". Esta alternativa la ofrece la Ciudad de México y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras, matriculados en EE.UU. y Canadá, puedan circular sin restricción durante los períodos establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). Este permiso se otorga a vehículos de uso particular, que utilicen gasolina, no mayor a quince años de antigüedad y que cuenten con la autorización o permiso de las autoridades correspondientes para su legal permanencia en la República Mexicana.

Consulta las páginas:

<http://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/hoynocircula>

<http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/index.html>

Mira la siguiente guía de días, colores y terminación de placa:

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SÁBADO	HOLOGRAMA 2 SÁBADO
AMARILLO	5 o 6	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación	LOS SÁBADOS
ROSA	7 o 8	MARTES	IMPARES (1,3,5,7 Y 9) Primer y tercer sábado de cada mes	
ROJO	3 o 4	MIÉRCOLES	PARES (0,2,4,6 Y 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes	
VERDE	1 o 2	JUEVES		
AZUL	9 o 0	VIERNES	HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas	
				HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas

Medios de contacto SEDEMA: consulta el directorio en la página 70.

Orientación y asistencia turística

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a través de la Corporación de Servicios al Turista **Ángeles Verdes**, te brinda:

Asistencia telefónica de emergencia, información y orientación turística.

Auxilio mecánico y apoyo los 365 días al año en horario de 8:00 a 20:00 hrs.

Auxilio en caso de emergencia y desastres naturales.

Servicios de caravanas para connacionales que se internan al país.

Módulos de atención e información, ubicados en los principales destinos turísticos prioritarios, pueblos mágicos y cruces fronterizos.

Instalación de puntos de asistencia turística y auxilio mecánico durante las 24 hrs en periodos vacacionales en las principales carreteras del país.

Medios de contacto Ángeles Verdes: consulta el directorio en la página 69.

Atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Las niñas, niños y adolescentes que cruzan solos la frontera se enfrentan a riesgos que ponen en peligro su vida, quedan expuestos a sufrir algún tipo de violencia o ser víctimas de la comisión de algún delito.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) trabaja para garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados, velando siempre por el interés superior de la niñez.

En centros de asistencia social operados por el Sistema DIF, (nacional o estatal) así como

organizaciones de la sociedad civil, recibirán alojamiento, alimentación, servicio médico, psicológico, de trabajo social y asesoría jurídica; así como apoyo y orientación necesarios para localizar a sus familiares.

Si sabes de una niña, niño o adolescente que sufra maltrato, sea víctima de algún delito o se encuentre viajando solo, llama a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al 01 (55) 30 03 22 00 ext. 4421 y 4431 o acércate a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu entidad federativa.

En los Centros de Salud, tienes derecho a recibir:



Atención de urgencia, vacunación, consulta médica y odontológica.

Información relacionada con los entornos, como tu vivienda y los albergues temporales, para que sean lugares favorables para tu salud.



Orientación sobre manejo de riesgos personales relacionados con el consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, tabaco, drogas; así como hábitos de higiene, prácticas sexuales seguras, conductas violentas, salud mental y prevención de accidentes.

Durante tu traslado por México te recomendamos:

En caso de que tú o alguno de tus acompañantes se sientan enfermos, sufran alguna lesión o tengan algún accidente, acudan a cualquier Centro de Salud de la Secretaría de Salud para que reciban atención médica.



Si estás en tratamiento médico, lleva tu receta y medicamentos, así como los de cualquier familiar que te acompañe.



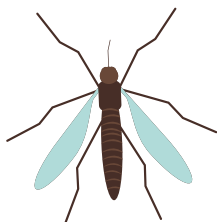
Usa ropa cómoda, sombrero o gorra y evita pasar muchas horas bajo los rayos del sol.



Si permaneces dentro de un vehículo estacionado, hazlo el menor tiempo posible, colócalo en la sombra y mantén una adecuada ventilación.



Al viajar debes consumir mayor cantidad de líquidos, en especial los niños y personas adultas mayores; lleva y consume suficiente agua potable. Solicita en cualquier Centro de Salud sobres de "Vida Suero Oral" para hidratarte.



Si visitas un lugar donde hace calor, llueve, tiene agua encharcada y mosquitos, te recomendamos usar manga larga, pantalón, repelente y colocar mosquiteros en las ventanas y puertas, ya que los mosquitos pueden transmitir enfermedades como Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika. Para mantener el entorno libre de mosquitos, debes lavar, tapar, voltear y tirar todo aquello que no te sea útil, para evitar que se acumule agua en donde crezcan huevos y larvas de mosquito. En especial, las mujeres embarazadas deben tener mayor cuidado y evitar picaduras.

Si tú o algún familiar tiene: Fiebre, debilidad, malestar en todo el cuerpo y dolor en las articulaciones o detrás de los ojos; acude de inmediato a cualquier Centro de Salud para que se les aplique el tratamiento correspondiente, ya que pueden ser síntomas de alguna enfermedad como Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika.



Lleva contigo alimentos que no requieran refrigeración; antes de consumir cualquier alimento revisa que se encuentre en buenas condiciones de conservación y dentro de la fecha de consumo. No ingieras alimentos caducados o echados a perder.



Si tienes tos o gripe evita saludar de beso o de mano. Al estornudar cubre tu boca con el ángulo del codo o con un pañuelo. Si es posible utiliza cubre bocas. Si además de gripe tienes fiebre y malestar en el cuerpo no te automediques y acude lo antes posible al médico o a un Centro de Salud.



Recuerda siempre lavarte las manos antes de comer y después de ir al baño.



Si te vas a alojar en albergues comunitarios, busca lugares seguros, que estén en condiciones aceptables de higiene y cuenten con agua y drenaje.



No olvides llevar siempre contigo tu Cartilla Nacional de Salud y la de los familiares que te acompañan. Si no cuentan con ella acudan a cualquier Centro de Salud donde se les proporcionará.



En caso de emergencia durante el embarazo, parto o puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, el IMSS o ISSSTE están obligados a brindar atención a todas las mujeres sin importar si son o no derechohabientes.

Para solicitar información relacionada con el Programa Promoción de la Salud de la Población Migrante llama al 01 (55) 2000 3400 ext. 59294 o 53066.

Ahora que estás de regreso en tu país:

Puedes contratar el seguro de salud para la familia para mexicanos en el extranjero.



Beneficios al contar con el seguro del IMSS

- Medicamentos.
- Atención médica y hospitalaria, quirúrgica en las clínicas y hospitales en México.
- Atención médica durante el embarazo.

Puedes contratarlo:

- Desde el extranjero: consulta costos y requisitos en: <http://www.imss.gob.mx/derechoH/escritoriovirtual>
- En México: en el Departamento de Afiliación de una Subdelegación del IMSS de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Consulta costos, requisitos, tiempos de espera y enfermedades preexistentes para tu inscripción en: www.imss.gob.mx/tramites/imss02018.

Para mayor información llama a los teléfonos gratuitos:

01 800 6232 323 desde México o desde el extranjero 1 888 5833 888.

Beneficios para las personas adultas mayores

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) rige la política nacional en favor de las personas adultas mayores.

Si cuentas con tu tarjeta INAPAM tienes diversos beneficios y descuentos en miles de establecimientos a nivel nacional, así como acceso a:

- Centros de Atención Integral, donde recibes servicio médico y especializado a bajo costo.
- Clubes y centros culturales, donde se imparten actividades físicas y recreativas.
- Albergues y residencias de día, que proporcionan asistencia integral a los adultos mayores que no cuentan con apoyo familiar o recursos económicos.
- Asesoría jurídica y registro en los programas de inclusión laboral.
- Clínica de la Memoria, donde se brinda apoyo con diagnóstico y seguimiento a pacientes con deterioro cognitivo.

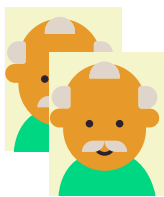
Para obtener la Tarjeta INAPAM se necesita original y copia de:

Una identificación oficial con fotografía, que puede ser: INE, IMSS, ISSSTE, pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar o cédula profesional.

Comprobante de domicilio: recibo de luz, predial, agua, teléfono, gas o cualquier estado de cuenta.

Acta de nacimiento, CURP, fe de bautismo o constancia de residencia.





Dos fotografías tamaño infantil, recientes, sin anteojos ni gorra.

Las personas adultas mayores extranjeras deben presentar:

- Tarjeta de residente temporal o permanente (antes FM2 y FM3), o carta de naturalización.

El INAPAM tiene una oficina en cada estado del país, donde brindamos atención y servicio a las personas adultas mayores; además contamos con diversos módulos para la expedición de la Tarjeta INAPAM.



Medios de contacto INAPAM: consulta el directorio en la página 69.

Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP)

Te brinda apoyo legal gratuito en asuntos como:

- Orden penal federal, si eres procesado.
- Te orienta, asesora.
- Te representa jurídicamente en un problema legal federal en materias Civil, Administrativa, Fiscal, Migratoria o Derivada de Causas Penales Federales, proporcionándote un Asesor Jurídico Federal.
- Te apoya en caso de que hayas sido víctima de un secuestro, ya que contamos con Asesores Jurídicos Federales Especializados en esa materia.
- Cuenta con asesores jurídicos federales especializados en atención a migrantes y repatriados, quienes te apoyarán jurídicamente en asuntos relacionados con tu situación migratoria ante las dependencias correspondientes o, ante los Tribunales competentes si es necesario.

Medios de contacto IFDP: consulta el directorio en la página 68.

Al regresar de EE.UU. tus hijos pueden estudiar en México

¿Qué debo hacer para inscribirlos?

Educación Básica

El ingreso de alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación básica será inmediato, y se realizará presentando lo siguiente:



Acta de nacimiento o documento equivalente expedido en el extranjero: La inscripción o reinscripción, el nombre del educando se registrará como se indica en el documento presentado al momento de su ingreso a las instituciones de educación básica.



Documento académico: El Director ubicará al alumno de acuerdo con el documento que compruebe el último grado cursado.

Educación Media Superior

El ingreso de los alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación media superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, será inmediato, siempre y cuando exista disponibilidad en el mismo y sin que exceda la matrícula autorizada. Además, deberá sujetarse a los criterios y requisitos que se establezcan en las convocatorias para el ingreso a la educación media superior, que en su caso, emitan las autoridades o instituciones educativas.

De no existir disponibilidad de lugar en la institución educativa solicitada, se le proporcionará orientación respecto de aquellos servicios y/o instituciones educativas que cuenten con la capacidad para su ingreso.

La inscripción procederá conforme a lo siguiente:

Ante la presentación del acta de nacimiento o documento equivalente: (carta de naturalización, acta de adopción, acta de reconocimiento, pasaporte, certificación consular, documento migratorio, cédula de identidad personal o documento nacional de identidad), así como algún otro reconocido por la autoridad federal competente, expedido en el extranjero. La inscripción se realiza con el nombre del estudiante tal y como se indique en el documento presentado.

Documento académico expedido en el extranjero:

El estudiante será ubicado de acuerdo con el último grado de estudios que señale el documento académico presentado.

Educación Superior

El ingreso de los estudiantes a las instituciones del tipo superior con reconocimiento de validez oficial, será de manera inmediata, siempre y cuando exista disponibilidad, y se realizará conforme al documento académico del último grado cursado en EE.UU. Deberá sujetarse a los criterios y requisitos que se establezcan en el reglamento de la propia institución.

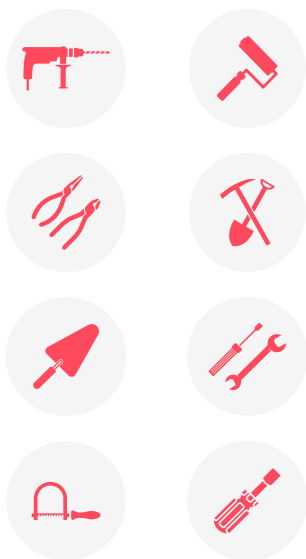
Comunícate a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación al correo ce@nube.sep.gob.mx.

¿Decidiste vivir en México?

Puedes trabajar en tu tierra

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE), te apoya con información de las vacantes acordes a tu perfil; te capacita para incrementar tus posibilidades de colocación o iniciar una actividad productiva por cuenta propia, mediante las distintas alternativas de vinculación laboral que te ofrece.

Al interior del país o en otro con el que se tenga convenio de trabajo, para que tu movilidad laboral sea informada, segura, ordenada y legal, en empresas donde se respeten tus derechos humanos y laborales.



Medios de contacto SNE: consulta el directorio en la página 70.

Crédito “Regresa y Emprende”

Si tienes entre 18 y 35 años de edad, recuerda que a tu regreso a México puedes pedir un crédito de Nacional Financiera (**NAFIN**) para que tú y tu familia arranquen un negocio.

NAFIN te guiará para que realices la incubación de tu proyecto y puedas solicitar este crédito que va desde \$50,000 hasta \$150,000 pesos mexicanos.

Para mayor información sobre las características de este crédito y el proceso para solicitarlo, visita la página:

http://www.nafin.com/portalnf/content/financiamiento/regresa_emprende.html o comunícate al teléfono gratuito en México **01 800 26 JOVEN (56836)**.

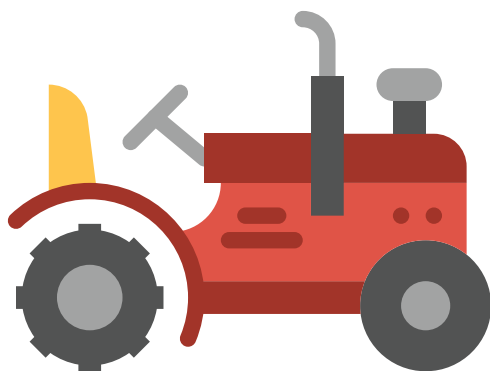
Medios de contacto: consulta el directorio en la página 69.



La Procuraduría Agraria (PA) te brinda asesoría gratis

- En la protección de los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes en EE.UU.
- En los procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural; reasignación de tierras de uso común o asentamiento humano, en ejidos y comunidades certificadas.
- En la elaboración de listas de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o Notario Público.
- En la celebración de convenios y contratos en materia agraria.
- Asociación entre sujetos agrarios y con particulares, uniones de ejidos y comunidades.
- Defiende con abogados agrarios a ejidatarios comuneros, posesionarios, avecindados ante Tribunales Agrarios.
- Promueve la conciliación o arbitraje como vía preferente, en conflictos agrarios individuales o colectivos.
- Capacita sobre los derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- Recibe quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria, así como denuncias por irregularidades de Comisariados y Consejos de vigilancia de ejidos o comunidades, en ejercicio de sus funciones.

En caso de NO recibir la atención que te mereces o de alguna irregularidad presentada por algún servidor público de la Procuraduría Agraria, por favor ¡DENÚNCIALA!, presenta tu queja ingresando a la página:
www.gob.mx/pa.



El Servicio Postal Mexicano y Correos de México, tienen servicios que te interesan.

La cartilla de identidad postal

Sirve para el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales e internacionales en nuestras oficinas.

Requisitos para obtenerla:



- Ser mayor de edad.
- Llenar solicitud SPM-280.
- Presentar original y copia de acta de nacimiento.
- Presentar original y copia: comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses.
- Presentar original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Entregar 2 fotografías de frente, en b/n, tamaño credencial, recientes y sin retoques y realizar el pago del documento (Tarifa Postal Vigente).
- Registrar tu huella digital.

Envío certificado.

Es un servicio adicional, donde se le asigna a tu envío un número de control que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo depositas hasta la entrega a su destino.

Puedes enviar cartas y pequeños paquetes.

¿Cómo puedes hacer este envío?

- Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.
- El personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

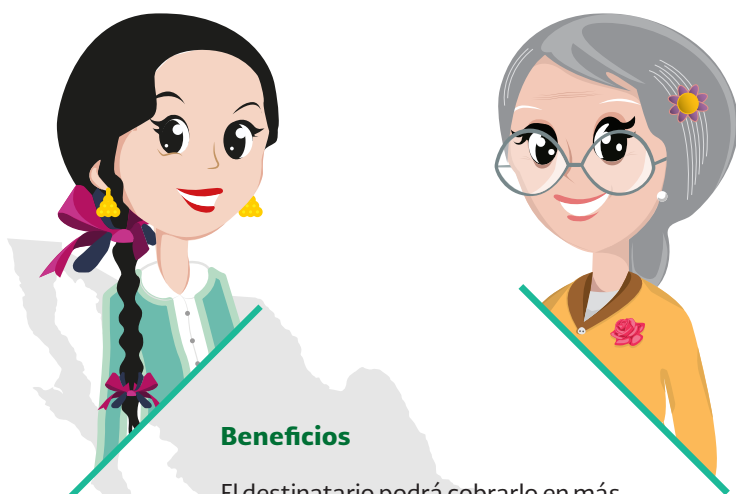
http://www.correosdemexico.gob.mx/datosabiertos/gobmx/gobmx_ty.html

Giro postal ordinario o electrónico

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país.

Requisitos para obtenerlo:

- Solicita el servicio en la ventanilla, presentando una identificación oficial vigente.
- Llena el formato y pide tu comprobante.
- Realiza el depósito y pago de \$3.91 pesos (cuota fija), más el 3% sobre el valor del giro y el IVA correspondiente.
- El destinatario deberá presentar identificación oficial, Cartilla de Identidad Postal o la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados para cobrarlo.



Beneficios

El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional. Tu depósito llega en cuestión de minutos.

El monto máximo por operación es de \$14,000.00 pesos o su equivalente en dólares americanos.

Medios de contacto Correos de México: consulta el directorio en la página 68.

*Salida
de*

México



**¡Tacha la casilla de los temas
que ya revisaste para tu salida!**



FORMATO DE SALIDA DE MENORES
(PAG. 59)



¿NO CANCELASTE EL PERMISO DE IMPORTACIÓN?
CONOCE EL “RETORNO SEGURO”
(PAG. 61)





Si tienes nacionalidad mexicana, por ley, debes identificarte como ciudadano nacional al salir del país.

Si sale de México un menor sin compañía de su padre o madre necesita contar con el Formato de Salida de Menores (SAM)

Solo aplica para mexicanos, residentes temporales, permanentes y estudiantes.

Para obtener el formato:

1. Ingresa a la página:

<https://www.inm.gob.mx/menores/publico/solicitud.html>



2. Llena la información en el formulario,

obtén por triplicado el formato, de los cuales uno servirá de acuse (solicitante), el segundo será para Migración y el tercero para la empresa de transporte.



3. Evita contratiempos

Acude con anticipación a la oficina del Instituto Nacional de Migración más cercana a tu domicilio o a los lugares destinados al tránsito internacional de personas aéreo, marítimo o terrestre con el formato SAM y la siguiente documentación:

3 copias de

- Pasaporte del menor de edad.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación vigente de la persona que ejerce la patria potestad o tutela jurídica del menor.
- Identificación vigente del acompañante del menor de edad (en caso de que viaje con un tercero mayor de edad).

Al presentar el formato de salida de menores SAM **no es necesario adjuntar ninguna otra autorización de salida.**

4. Al entregar el formato SAM con la documentación adjunta, la autoridad migratoria estampará el sello de recibido para que el usuario acuda con la aerolínea y obtenga el pase de abordar del menor de edad.

La empresa de transporte no deberá pedir documentación adicional a la señalada por esta autoridad migratoria.

5. Los menores de edad extranjeros que al ingresar a México se les otorgó la condición de estancia de “Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas” (turistas), no requieren presentar a su salida ninguna de la autorización que se señaló anteriormente.

El formato SAM es gratuito.

- Sólo puede ser utilizado una vez.
- Su vigencia es de 180 días desde su expedición hasta su uso.
- Basta la autorización de sólo uno de los padres o en su caso de la persona que ejerza la patria potestad o tutela jurídica para la salida del menor de edad o adolescente.



Es un mecanismo de búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

Consulta www.alertaamber.gob.mx y ayúdanos a localizarles. O también descarga la aplicación móvil para Android, Windows phone y Apple, así como la “Cartilla de Identificación” útil como registro para tus hijos(as).

Para la búsqueda y pronta localización de niñas, niños y adolescentes no localizados llama al teléfono: **01 800 008 5400.**

Criterios para la activación de una alerta.

- La víctima debe ser una persona menor de 18 años de edad.
- Que exista información suficiente de la persona menor de edad y las circunstancias de los hechos.
- Que se encuentre en inminente peligro de sufrir un daño grave.

Al regresar a EE.UU. deberás cancelar el permiso de importación temporal de tu vehículo en los módulos CIITEV ubicados en las Aduanas de la frontera, evita problemas y retrasos en tu próxima visita a México.

Si por alguna razón no pudiste regresar el vehículo a EE.UU., y el permiso de importación temporal se venció, deberás tramitar el “Retorno Seguro”.

Es una facilidad Administrativa, que otorga la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria.



Consulta cuál oficina te corresponde para hacer el trámite en: http://www.sat.gob.mx/aduanas/vehiculos/importacion_temporal/Paginas/default.aspx

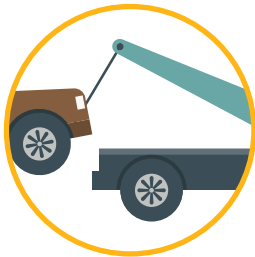
Si conduces el vehículo con el permiso de importación temporal vencido, éste puede ser decomisado.

Al tramitar el “Retorno Seguro” de tu vehículo:

Se otorgan únicamente 5 días hábiles

(a partir de la notificación de la resolución presentada en oficialía de partes).

para retornar el vehículo legalmente a su lugar de origen.



Si tu vehículo sufrió robo o accidente, venta o importación definitiva:

Deberás presentar y/o enviar un escrito a la Administración Central de Operación Aduanera, solicitando la cancelación del permiso y adjuntar la documentación en original que justifique lo sucedido, a la siguiente dirección:



Administración Central de Operación Aduanera.

Av. Hidalgo No. 77, módulo IV, 1er. piso Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México, Ciudad de México.



Quejas y *denuncias*

¿Vas a presentar una queja?
Tacha las casillas de los datos que te solicitarán y que ya tengas a la mano.

- ☐ DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS
- ☐ EN CASO DE TENER TESTIGOS, SUS DATOS.
- ☐ DOCUMENTOS, FOTOS, VIDEOS O AUDIOS PROBATORIOS
- ☐ DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS AL SERVICIO PÚBLICO IMPLICADAS



Identifica los uniformes de las personas al servicio público en las páginas 81 - 84.

Para que tu queja proceda sigue estos pasos:

1



Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, **indicando lugar, fecha y hora.**

Evita decir: “Al parecer”, “me pareció”, “creí que”, “me contaron”, “supe”.

2



Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡menciónalos! (incluye su dirección, teléfono o correo electrónico para contactarles).

3



Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡inclúyelos!

Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como:

a. Nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo? ¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?

4



Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y correo electrónico para informarte sobre la misma.

Al final de esta Guía encontrarás un formato con el que podrás presentar tu queja, en el Programa Paisano la canalizaremos a la autoridad correspondiente, le daremos seguimiento y te informaremos sobre su desarrollo.

Si fuiste víctima de cualquier acto de corrupción, puedes presentar tu denuncia ante las siguientes dependencias:

1 Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

¿Tienes problemas con las autoridades aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?

Si al llegar a México las autoridades aduanales:

- No te permiten introducir las mercancías incluidas en tu equipaje personal o en tu franquicia fiscal,
- O sufres abuso, extorsión, amenaza o malos tratos por su parte .

Solicita ayuda de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

Aún después de tu paso por la Aduana, ya sea terrestre, marítima o aérea, la PRODECON vigila que las autoridades fiscal o aduanera respeten tus derechos fundamentales; puedes solicitar asistencia y asesoría por teléfono o la presencia de un observador que verificará la actuación de las autoridades.

Cuentas con la PRODECON si:

- Al pretender introducir de manera temporal tu vehículo se te niega el trámite (siempre que cumplas con los requisitos correspondientes).
- Consideras que cometieron alguna arbitrariedad contigo o tus familiares, o te retuvieron tus mercancías.
- Necesitas asesorarte en cuanto al pago de impuestos o respecto a tu situación fiscal.

Nuestros servicios son ¡GRATUITOS!



Acude a nuestras oficinas o utiliza cualquier medio de contacto, te atenderemos de inmediato.

www.prodecon.gob.mx, 01 800 611 0190
LADA sin costo, 1205 9000 en la Ciudad de México, correo electrónico:
atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx

2 Secretaría de la Función Pública (SFP)

Visita la página www.gob.mx/sfp, para ingresar al **Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECD)**, en donde podrás denunciar a los malos servidores públicos federales. Es anónimo, fácil y rápido, funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

Si requieres asesoría personalizada el **SIDECD** cuenta con un Chat, o bien, comunícate a los teléfonos 01 800 1128 700 y 01 55 2000 2000 del Centro de Atención de Denuncias de la Secretaría de la Función Pública.



Descarga la app **“Denuncia la corrupción”** para dispositivos móviles desde App Store de Apple, Google Play y Windows Phone.

3 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Protege los Derechos Humanos de las personas en contextos de movilidad, a través del Programa **“Contigo a Casa”**, vigilando que los derechos de las personas mexicanas, mexicoamericanas y de origen mexicano que vienen a visitar a sus familiares en las temporadas vacacionales desde EE.UU., sean respetados.



Cuando tus derechos humanos han sido violados por alguna autoridad mexicana, presenta tu queja a cualquiera de las 16 oficinas foráneas tomando en cuenta lo siguiente:

Si se trata de una autoridad federal, servidor público estatal o municipal, la CNDH puede ayudarte a contactar a la Comisión o Procuraduría de Derechos Humanos de la ciudad o estado.

Puede presentarse la queja personalmente o a través de un representante, por vía telefónica o por correo electrónico, para mayor información ingresa a la página: www.cndh.org.mx o marca al teléfono 01 800 715 2000 o envía correo electrónico a migrantes@cndh.org.mx.

4 Si fuiste víctima de algún abuso como consumidor en México, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) te orienta y asesora sobre tus derechos

Protege tus derechos aún viviendo fuera del país, si compraste algún bien o contrataste un servicio con proveedor con domicilio en México y estás insatisfecho, envía tu queja por correo electrónico a la dirección: extranjeros@profeco.gob.mx.

En la queja adjunta los siguientes datos: Tu nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, nombre y domicilio del proveedor o prestador del servicio, tal como aparece en el comprobante o recibo expedido, así como una descripción clara y detallada del motivo de tu reclamación, copia de tu identificación oficial y comprobante de domicilio.

Todo ello no debe exceder 5MB; o por correo certificado a la Procuraduría Federal del Consumidor, Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero, ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208, 6° piso, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Si necesitas más información y asesoría, comunícate al teléfono 52 (55) 5211 1723 si te encuentras fuera de la República Mexicana, y para la Ciudad de México 55688722, o 01 800 468 8722 o ingresa al sitio www.telefonodelconsumidor.gob.mx o bien, envía un correo electrónico a: asesoria@profeco.gob.mx.

5 ¿Discriminación? Acércate al CONAPRED

Si requieres orientación jurídica o fuiste víctima o testigo de algún posible acto de discriminación, por acción o por omisión, por parte de una persona servidora pública federal o un particular, puedes presentar una queja ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Puedes presentar tu petición por teléfono 01 800 543 0033 y (01 55) 52 62 14 90, extensiones 5418, 5419, 5421 y 5423 (de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas), a través de la página: www.conapred.org.mx sección "Quejas", a través del correo electrónico: quejas@conapred.org.mx y de forma personal en las oficinas del CONAPRED: Dante 14, piso 1, Col. Anzures, C.P. 11590, CDMX, en los días y horarios señalados.

6 La Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior (UIDPM - PGR)

Investiga los delitos federales cometidos por y en contra de migrantes en condiciones de vulnerabilidad, acércate a las Agregadurías de la PGR o al consulado de México más cercano a tu domicilio, puede ayudarte si estás en los siguientes supuestos:

- Si eres una persona de nacionalidad mexicana deportada, y fuiste víctima de algún delito en México.
- Si eres extranjero que transitas o radicas en México, y fuiste víctima de algún delito en México.
- Si eres solicitante de asilo, de la condición de refugiado, refugiado beneficiario de protección complementaria o apátrida y sufriste algún delito en México.



Denuncia

Marcando 088 las 24 horas o al teléfono (55) 5346 0000 ext. 508314 o 508344.

También nos puedes escribir vía correo electrónico a: unidadmigrantes@pgr.gob.mx

7 Visitaduría General de la Procuraduría General de la República

Supervisa, inspecciona y fiscaliza a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, a los Agentes de la Policía Federal Ministerial, a los Oficiales Ministeriales, a los Peritos y a los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República.

La Visitaduría General verifica y vigila el actuar de los servidores públicos de la PGR, e investiga los delitos en que incurran.

Si sabes de algún acto de corrupción al interior de la PGR, denúncialo en Visitel al teléfono gratuito 01 800 890 9780 o al correo visitel@pgr.gob.mx.

Directorios

Instituto Nacional de Migración (INM)



www.gob.mx/inm



@INAMI_mx
@InamiMX



53-87-24-00
01-800-00-46264

Procuraduría General de la República (PGR)



cedac@pgr.gob.mx
fevimtra@pgr.gob.mx
visitel@pgr.gob.mx



@PGRCedac
@VG_PGR



01-800-0085-400
01-800-8909-780

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes



unidadmigrantes@pgr.gob.mx



088 y 53-46-00-00
ext. 508314 / 508344

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



www.imss.gob.mx



@Tu_IMSS
@IMSSmx



1-888-583-38-88
01-800-623-23-23

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP)



www.ifdp.cjf.gob.mx



@CJF_Mx
@CJF.GOB:MX



55-21-43-67 y 55-21-24-49
01-800-712-6753

Secretaría de Salud (SS)



www.gob.mx/salud



@SSalud_mx
@SeretariadeSaludMX



20-00-34-00 ext. 59294 o
53066

Correos de México



www.gob.mx/correosdemexico



@correosdemexico
@CorreosdeMexico.Mexpost



01-800-701-7000 (Sin costo)

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)



vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx



@inmujeres
@InmujeresOf



01-800-422-5256
5322-4200 ext. 3311

BANSEFI / L@RED DE LA GENTE



www.bansefi.gob.mx
www.lareddelagente.com.mx



@BANSEFI / @LaReddelaGente
@BANSEFIMX / @lared.delagente



Bansefi: 01-800-900-2000
La Red de la Gente:
Desde México 01 800 315 0301
Desde EE.UU. 1 888 315 0301

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)



www.gob.mx/sre
www.gob.mx/ciam



@SRE_mx
@SREMX



Centro de Asistencia a Mexicanos
1-855-4636-395 (EE.UU)
001-520-623-7874 (México)

Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME-SRE)



www.gob.mx/ime
www.gob.mx/sre



@IME_SRE
@IMEsremx



(55)-3686-5100

Secretaría de Turismo (SECTUR)



www.gob.mx/sectur/angelesverdes
www.visitmexico.com.mx
correspondencia@sectur.gob.mx



@AngelesVerdesMx
@AngelesVerdesMex



078 Número gratuito
(55) 5089-7500 (CDMX)

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada SNC (BANJERCITO)



www.gob.mx/banjercito



@BanjercitoSNC
@BanjercitoMx



(011)52-55-9689-8006

CONDUSEF



www.gob.mx/condusef



@CondusefMX
@conduseficial



01-800-999-8080

Instituto Nacional Electoral (INE)



<http://www.ine.mx/>
oveme@ine.mx / inetel@ine.mx



@INEMexico
@VotoExtranjero / @INETelMX
@Voto.Extranjero.MX / @inetelmx



+52-(55)-54-81-98-97
desde otros países
1-(866)-986-8306 desde EE.UU.

SENASICA



reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx
redacuicola@senasica.gob.mx
atencionciudadana@senasica.gob.mx
quejas@senasica.gob.mx



@SENASICA



59-05-10-00 ext. 53611, 54326,
51146 y 51020
01 800 987 9879

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)



www.gob.mx/inapam



@INAPAM
@Inapam



01-800-007-3705

Servicio de Administración Tributaria (SAT)



www.sat.gob.mx



@SATMX
@satmexico



(55)-627-22-728 en la CDMX
1-877-448-8728 desde EE.UU. y
Canadá, opciones 7 y 6

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Programa 3x1



www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-3x1-para-migrantes



@SEDESOL_mx
@SEDESOL.mx



53-28-50-00 / 51-41-79-00
ext. 54941 y 54943

Nacional Financiera (NAFIN) Crédito Regresa y Emprende



www.nafin.com/portalfn/content/financiamiento/regresa_emprende.html



@NafinOficial
@NAFINSA



01-800-26-JOVEN-(56836)

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)



www.sedema.cdmx.gob.mx/



@SEDEMA_CDMX
Secretaría del Medio Ambiente



52-78-99-31
ext. 6631 y 6632 al 41

Servicio Nacional de Empleo (SNE)



www.empleo.gob.mx



@empleogob_mx
@empleogobmx



01-800-841-2020
desde México

911 AHORA CONTAMOS CON UN SOLO NÚMERO PARA EMERGENCIAS (BOMBEROS, POLICÍA Y AMBULANCIAS)

Identifica los teléfonos.

Sin costo para EE.UU. y Canadá

Sin costo para el interior de la República

Con costo para el usuario

TELÉFONOS DE ASISTENCIA Y EMERGENCIA

MARCASAT

Tel. **1 877 4488 728**
desde la Ciudad de México
627 22 728
del resto del país
01 (55) 627 22 728

Atención (PGR)

Tel. **01 800 008 5400**
Si te encuentras en el extranjero
01 52 (55) 57 28 99 01
Desde la Ciudad de México
(55) 53 46 1540

POLICÍA FEDERAL (PF)

Tel. **01 800 440 3690 / 088**

CAPUFE

ASISTENCIA EN CARRETERAS
Tel. **074**

LOCATEL

Tel. (55) 5658 1111

CRUZ ROJA MEXICANA

Tel. **065**
(55) 5395 1111

CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU.

Te atienden sin importar tu calidad migratoria.

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

ALBUQUERQUE

1610 – 4th Street, NW,
Albuquerque, N.M., 87102, EUA.
Tel. (505) 247 2147/4177/247 2139
Fax (505) 842 9490
Email: consulmex@consulmexalb.net
Página: consulmex.sre.gob.mx/albuquerque

ATLANTA

1700 Chantilly Dr. NE, Atlanta GA, 30324, EUA.
Tel. (404) 266 2233
Fax. (404) 266 2302
Email: cgral@consulmexatlanta.org
Página: consulmex.sre.gob.mx/atlanta

AUSTIN

5202 East Ben White Blvd., Austin, Tx., 78741, EUA.
Tel. (512) 478 2866
Fax (512) 236 1294
Email: conaustin@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/austin

BOISE

701 Morrison Knudsen Plaza Dr. WG Plaza II,
suite 102, Boise, ID 837127765, EUA.
Tel. (208) 343 6228
Fax (208) 343 6237
Email: info Boise@sre.gob.mx
conboise@sre.gob.mx
Página: consulmex2.sre.gob.mx/boise/

BOSTON

55 Franklin St., P.B., Boston, Ma., 02110, EUA.
Tel. (617) 426 4181 / 426 8782/426
4942/350 5263/350 5264/350 5266/601
1289
Fax (617) 695 1957
Email: cmxboston@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/boston

BROWNSVILLE

301 Mexico Blvd. Suite F-2
Brownsville, Tx., 78520, EUA.
Tel. (956) 542 4431/2051/5182
Fax (956) 542 7267
Emergencias: (956) 459 8467/572 8124
542 5182
Email: conbrownsville@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/brownsville>

CALEXICO

408 Heber Ave. Calexico, Ca., 92231, EUA.
Tel. (760) 357 4132/3863/4931/5789
Fax (760) 357 6284
Email: concalexico@sre.gob.mx;
infocalexico@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/calexico>

CALGARY

Suite 400, 407 - 2nd St, SW Calgary, Alberta,
Canadá T2P 2 y 3
Tel. (403) 264 1804/4819/1259, 457 1259
Fax (403) 264 1527
Email: calgary@consulmexclg.com
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/calgary>

EMBAJADA DE MÉXICO EN CANADÁ SECCIÓN CONSULAR

45 O'Connor Street, Suite 1000 Ottawa,
Ontario, Canada K1P 1A4.
Tel. (613) 233 8988
Fax (613) 235 9123
Tel. Protección (613) 795 1868
Email: infocan@sre.gob.mx
Página: <http://embamex.sre.gob.mx/canada>
http://embamex.sre.gob.mx/canada_eng

CHICAGO

204 S. Ashland Ave, Chicago, Illinois., 60607, EUA.
Tel. (312) 738 2383 conmutador
Fax (312) 491 9072
Email: info@consulmexchicago.com
conchicago@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/chicago/>

DALLAS

1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, EUA.
Tel. (214) 932 86 70 / 71 / 72
Fax (214) 932 86 73
Email: infodallas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/dallas>

DEL RIO

2207 N Bedell Av., Del Rio, Texas,
78840 8980, EUA.
Dirección Postal (envío de correspondencia):
P.O. Box 1275 Del Rio, Tx. 78841 1275 EUA
Tel. (830) 775 2352
Fax (830) 774 6497
Tel. 1 866 701 7777
Email: condrio@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/delrio/>

DENVER

5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver, Colorado
80246, EUA.
Tel. (303) 331 1110/1112
Fax (303) 331 0169
Email: infodenver@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/denver/>

DETROIT

1403 East 12 Mile Rd. Building E.
Madison Height Michigan 48071, EUA.
Tel. (248) 336 0320/ 0324/0325/0326/0327
Fax (248) 336 0315
Email: detroit@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/detroit>

DOUGLAS

1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona, 85607, EUA.
Tel. (520) 364 3107/3142
Fax (520) 364 1379
Email: douglas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/douglas>

EAGLE PASS

2252 E. Garrison Street
Eagle, Pass Tx., 78852, EUA.
Tel. (830) 773 9255/
Fax (830) 773 9397
Email: eaglepass@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/eaglepass>

EL PASO

910 East San Antonio Ave., El Paso, Tx.,
79901, EUA.
Tel. (915) 533 3644 / 544 9299
(915) 533 4082
Guardia de Protección (915) 549 0003
Fax (915) 532 7163
Email: conepaso@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/elpaso>

OFICINA CONSULAR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS SECCIÓN CONSULAR WASHINGTON

1250 23rd. St., Suite 002 Nw, Washington, DC.
20037, EUA.
Tel. (202) 736 1000
Fax (202) 234 44 98
Email: consulwas@sre.gob.mx
Página: <http://consul2@sre.gob.mx/washington>

FILADELFIA

111 South Independence Mall East, Suite 310,
The Bourse Building Philadelphia, PA., 19106, EUA.
Tel. (215) 922 42 62 ext. 410/420/460/520
Fax (215) 923 7281
Email: confiladelfia@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/filadelfia>

FRESNO

7435 North Ingram Ave., Fresno, CA. 93711, EUA.
Tel. (559) 233 30 65 / 9770
Fax (559) 233 5638 / 233 6156
Email: consulado@consulmexfresno.net
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/fresno>

HOUSTON

4507 San Jacinto Street, Houston, Texas.
77004, EUA.
Tel. (713) 271 6800 Fax (713) 779 0701
Email: conhouston@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/houston>

INDIANAPOLIS

331 S. East Street, Indianapolis, IN 46204, EUA.
Tel. (317) 761 7600
Fax (317) 761 7610
Email: indianapolis@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/indianapolis>

KANSAS CITY

1617 Baltimore Avenue, Kansas City, Missouri,
64108, EUA.
Tel. (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 /
842 0678
Emergencias de Protección: (816) 421 4062
Fax (816) 556 0900
Email: conkansas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/kansascity>

LAREDO

1612 Farragut Street, Laredo, Tx. 78040, EUA.
Tel. (956) 723 0990/ 6360/ 6369 / 0577
/ 0340 / 6899/ 4208
Fax (956) 723 1741
Email: consul@conlaredo.net
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/laredo>

LAS VEGAS

823 South 6th St. Las Vegas, Nv. 89101, EUA.
Tel. (702) 477 2700
Fax (702) 477 2727
Email: conlvegas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas>

Directorios

LEAMINGTON

350 Highway 77, Leamington, Ontario, Canadá N8H 3W2.
Tel. (519) 325 1460 Protección / PTAT (519) 324 1481, (519) 329 3173
Fax (519) 325 1464 PTAT (519) 326 0877
Email: conleamington@sre.gob.mx
atencionpubliclea@sre.gob.mx
Página: <http://www.sre.gob.mx/index.php/consulados/leamington>

LITTLE ROCK

3500 South University Ave, Little Rock Ar, 72204, EUA.
Tel. (501) 372 6933
Protección: (501) 952 3462
Fax (501) 372 6109
Email: consulmexlir@comcast.net
Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/littlerock>

LOS ANGELES

2401 West 6th Street,
Los Angeles, Ca., 90057, EUA.
Tel. (213) 351 6800 conmutador
Fax (213) 351 2114
Email: lapublico@sre.gob.mx
Página: <http://www.sre.gob.mx/losangeles>

MCALLEN

600 South Broadway Street,
Mc Allen Tx. 78501, EUA.
Tel. (956) 686 0243/0554/0244
Fax (956) 686 4901
Email: conmallen@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/mcallen>

MIAMI

1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130, EUA.
Tel. (786) 268 4900 conmutador.
Fax (786) 268 4895
Tel. emergencia (001) 305 979 1534
Email: conmiami@sre.gob.mx
Página: <http://www.sre.gob.mx/miami>

MILWAUKEE

1443 N. Prospect Avenue,
Milwaukee, WI., 53202, EUA.
Tel. (414) 944 7586
Fax: (414) 944 8985
Email: conmilwaukee@sre.gob.mx
<https://consulmex2.sre.gob.mx/milwaukee/>

MONTREAL

2055 Rue Peel, Suite 1000
Montreal, Quebec, H3A 1V4 Canadá.
Tel. (514) 288 2502/
Fax (514) 288 8287
Emergencias (514) 602 2502
PTAT (514) 2602502 9102502
Email: comexmt@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/montreal>

NOGALES

135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona
85621, EUA.
Tel. (520) 287 2521, 287 3381,
287 3386 / 4935
Protección: (520) 287 0115/ 313 5339
Fax (520) 287 3175
Email: connogales@sre.gob.mx
Página: <http://sre.gob.mx/nogales>

NUEVA ORLEANS

901 Convention Center Boulevard,
Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130, EUA.
Tel. (504) 528 3722 conmutador,
Protección (504) 581 5905
Documentación (504) 581 5868
Fax (504) 528 3724
Promoción económica: (504) 581 58 75
Email: connorleans@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/nuevaorleans>

NUEVA YORK

27 East 39th., Street
Nueva York, N.Y., 10016, EUA.
Tel. (212) 217 6400/6481/6491 Conm.
Fax (212) 217 6493
Email: TitularNY@sre.gob.mx;
connyork@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork>

OMAHA

7444 Farnam St., Omaha, Nebraska,
68114, EUA.
Tel. (402) 595 1841 al 44
Fax (402) 595 1845 / 1863
Protección. (402) 5951862/1863
Email: conomaha@sre.gob.mx
consulmexomaha@gmail.com
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/omaha>

ORLANDO

2550 Technology Drive, Orlando, Florida,
32804, EUA.
Tel. (407) 422 0514/5640 (407) 422 0514
Fax (407) 422 9633
Email: consulado@conorlando.net
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/orlando>

OXNARD

3151 West 5th Street, Suite E 100,
Oxnard, Ca, 93030, EUA.
Tel. (805) 984 8738
Fax (805) 984 8747
Email: consul@consulmexoxnard.com
conoxnard@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/oxnard>

PHOENIX

320 East McDowell Road, Suite 320,
Phoenix, Arizona, 85004, EUA.
Tel. (602) 242 7398
Fax (602) 242 2957
Email: conphoenix@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/phoenix>

PORTLAND

1305 SW 12th Ave., Portland, OR. 97201, EUA.
Tel. (503) 274 1442 / 1450 / 1470 /
(503) 478 0435 / 0437
Fax (503) 274 1540
Email: portland@sre.gob.mx
conportland@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/portland/index.php>

PRESIDIO

319 West, 21 De Marzo Street
P.O. Box 2259, Presidio, Tx., 79845, EUA.
Tel. (432) 229 2788/2790/2794/2795
Fax (432) 229 2792
Email: conpresidio@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/presidio>

RALEIGH

431 Raleigh View, Road, Raleigh, North Carolina, 27610, EUA.
 Tel. (919) 615 3653
 Oficina Auxiliar: 336 E.Six Forks Road, Raleigh, N.C. 27609, EUA.
 Emergencia: (919) 796 3637
 Fax (919) 615 3690 / 91
 Email: conraleigh@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/raleigh>

SACRAMENTO

2093 Arena Blvd., Sacramento, CA., 95834, EUA.
 Tel. (916) 329 3500
 Fax (916) 419 9417
 Email: sacramento@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/sacramento>

SAINT PAUL

797 East 7th St., Saint Paul, MN, 55106, EUA.
 Tel. (651) 771 5494 conmutador
 Protección: (001) 651 334 8562
 Fax (651) 772 4419
 Email: conspaul@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/saintpaul>

SALT LAKE CITY

1380 South Main Street, Suite 1, Salt Lake City, Ut., 84111, EUA.
 Tel. (801) 521 8502
 Fax (801) 521 0534
 Email: conslake@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/saltlakecity>

SAN ANTONIO

127 Navarro Street, San Antonio, Tx., 78205, EUA.
 Tel. (210) 227 9145 / 46 / 59
 (210) 227 1085 conmutador
 Fax (210) 227 1817
 Email: info@consulmexsat.org
 Página: <http://cosulmex.sre.gob.mx/sanantonio>

SAN BERNARDINO

293 North "D" Street, San Bernardino, CA., 92401, EUA.
 Tel. (909) 889 9808 / 36 / 37
 Fax (909) 889 8285
 Email: consulmexsbd@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanbernardino>

SAN DIEGO

1549 India St. San Diego, Ca., 92101, EUA.
 Tel. (619) 231 8414
 Fax (619) 231 4802
 Email: info@consulmexsd.org.sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sandiego>

SAN FRANCISCO

532 Folsom Street, San Fco., Ca., 94105, EUA.
 Tel. (415) 354 1700 Conmutador
 Fax (415) 495 3971
 Email: consfrancisco@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanfrancisco>

SAN JOSE

302 Enzo Drive, Suite 200, San Jose, Ca. 95138, EUA.
 Tel. (408) 294 3414
 Fax (408) 294 4506
 Email: consjose@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmexsj.com>

SAN JUAN

654 Ave. Muñoz Rivera Suite 1610, 00918, San Juan, Puerto Rico.
 Tel: (787) 764 8923 / 764 0258 / 764 8935
 Fax: (787) 250 0042
 Email: consjuan@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanjuan/>

SANTA ANA

2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705, EUA.
 Tel. (714) 835 3069
 Fax (714) 835 3472
 Email: consana@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/santaana>

SEATTLE

2132 Third Ave., Seattle, Wa., 98121, EUA.
 Tel. (206) 448 3526 / 6819 / 8971
 Fax (206) 448 4771
 Email: conseattle@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/seattle>

TORONTO

11 King Street West, Suite 350, Toronto Ont. Canadá M5H 4C7 P.O. Box 266, Station.
 Tel. (416) 368 2875
 Fax (416) 368 8342 / 0676
 Consulares: (416) 368 83 42
 Email: cgmToronto@consulmex.com
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/toronto>

TUCSON

3915 E. Broadway Blvd., Tucson, Arizona, 85711, EUA.
 Tel. (520) 882 5595 Consulado
 623 7928 Protección
 Fax (520) 882 8959
 Email: contucmx@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/tucson>

VANCOUVER

Suite 411-1177 West Hastings Street, Vancouver, B.C. Canadá, V6E 2K3.
 Tel. (604) 684 3547 / 1859
 Protección +1 (604) 684 1859 ext. 3155
 PTAT +1 778 668 1242
 Fax (604) 684 2485
 Email: consulmexvan@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/vancouver>

YUMA

298 S. Main Street, Yuma, AZ. 85364, EUA.
 Tel. (928) 343 0066
 Fax (928) 343 0077
 Email: conyuma@sre.gob.mx
 Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/yuma>

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS (CIAM)

Para información sobre casos de asistencia y protección consular en EE.UU. marca al Tel. 1 855 463 6395. La llamada es gratis y recibirás atención personal y en español.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM).

EN CADA ESTADO HAY UNA DELEGACIÓN CON UNA OFICINA DE ENLACE DEL PROGRAMA PAISANO.

AGUASCALIENTES

Boulevard Miguel de la Madrid No. 2790, int. 15, Col. Corral de Barrancos, Municipio Jesús María, C.P. 20900, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. 01 (449) 918 2464

BAJA CALIFORNIA

Calle Diamante S/N, Fracc. La Esmeralda, Delegación San Antonio de los Buenos, C.P. 22640, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 636 6023

BAJA CALIFORNIA SUR

Boulevard Lázaro Cardenas No. 1625 entre Francisco Villa y Valentín Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Tel. 01 (624) 105 1638

CAMPECHE

Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, P. B., Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
Tel. 01 (981) 816 2868
Fax. 01 (981) 816 8992 ext. 202

COAHUILA

Calle Colima No. 213, esq. Torreón, Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
Tel. 01 (844) 416 4177

COLIMA

Av. Teniente Azueta s/n Edif. Federal Portuario 2° piso, Col. Burócrata, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.
Tel. 01 (314) 332 1730 ext. 200
Fax. 01 (314) 332 1730 ext. 202

CHIAPAS

Carr. Tapachula - Nva. Alemania Km. 1.5, Col. 5 de Febrero, C.P. 30710, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 128 2271 al 80

CHIHUAHUA

Puente Internacional Córdova de las Américas s/n, Área del Chamizal, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 611 7520 ext. 247

CIUDAD DE MÉXICO

Av. Ejército Nacional 862, Col. Los Morales Sección Palmas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11540, México Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 2581 0104 ó 2581 0105
conm. (55) 2581 0100

DURANGO

Calle Belisario Domínguez No. 134, Col. Barrio de Analco, C.P. 34138 Durango, Durango.
Tel. 01 (618) 825 0914 ó 811 8316

ESTADO DE MÉXICO

Pino Suárez 304 Sur, Col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Tel. 01 (722) 215 5880 y 84 ext. 220

GUANAJUATO

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3002, Oriente Plaza Valencia Local B, Col. Jardines de Jerez, C.P. 37530, León, Guanajuato.
Tel. 01 (477) 716 9352

01 (477) 713 5590 y 92 ext. 61606

GUERRERO

Calle Juan Sebastián Elcano 1 Mz. 4 Lote 1, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
Tel. 01 (744) 435 0102 ext. 212 y 200

HIDALGO

Blvd. Ramón G. Bonfil No. 318, Col. Parque de Poblamiento, C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. 01 (771) 719 4436

JALISCO

Alcalde 500 Palacio Federal 4o. Piso, Col. Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 01 (33) 3942 0290 ext. 216

MICHOACÁN

Av. Camelinas No. 2309 Col. Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 315 8496
Fax. 01 (443) 324 0182 ext. 202

MORELOS

Av. Vicente Guerrero No. 107, Col. Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62230.
Tel. 01 (777) 315 74 64

NAYARIT

Paseo de los Cocoteros No. 55, 2o. Piso, Locales 2208 al 2211, C.P. 63732, Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit.
Tel. 01 (322) 297 6343 y 63 44

NUEVO LEÓN

Av. Lázaro Cárdenas 1817, Fracc. Jardín de las Torres 1er. Sector. Monterrey, N.L., C.P. 64754.
Tel. 01 (818) 486 1577
01 (818) 486 1574 ext. 202

OAXACA

Av. Independencia No. 709 Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel. 01 (951) 502 0004 ext. 212

PUEBLA

Av. Reforma 1907, Barrio San Matías, C.P. 72090, Puebla, Puebla.
Tel. 01 (222) 235 9041
Fax. 01 (222) 211 0690 ext. 251

QUERÉTARO

Francisco Peñuñuri No. 15, Col. San José Inn, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
Tel. 01 (442) 214 2712
01 (442) 214 1538

QUINTANA ROO

Av. Carlos J. Nader Lote 1 esq. Uxmal, Supermanzana 5, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
Tel. 01 (998) 881 3560 ext. 204
01 (998) 881 3560

SAN LUIS POTOSÍ

Prolongación Muñoz No. 362, Fracc. Muñoz, C.P. 78165, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. 01 (444) 833 1959 / 2481
Fax. 01 (444) 833 0317 ext. 219

SINALOA

Prol. Aquiles Serdán s/n esq. Playas Gemelas,
Fracc. Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán, Sinaloa.

Tel. 01 (669) 981 4137 y 3813

01 (669) 921 3904 ext. 224

SONORA

Av. Paseo Río Sonora No. 175, Col. Proyecto Río
Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.

Tel. 01 (662) 236 0698 ext. 201

TABASCO

Retorno Vía 5 No. 104, Planta Baja, Tabasco
2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Tel. 01 (993) 3136 105

TAMAULIPAS

Av. Guerrero y 15 de Junio s/n, Garita Miguel
Alemán, Planta Alta, Puente Internacional No. 1,
Piso 2, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Tel. 01 (867) 712 5600 y 2171

TLAXCALA

Santos Degollado No. 62, San Pablo Apetatitlán,
C.P. 90600, Tlaxcala, Tlaxcala.

Tel. 01 (246) 464 0827 y 5344

VERACRUZ

Miguel Lerdo 311 esq. 5 de Mayo, Col. Centro,
C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.

Tel. 01 800 712 9149

01 (229) 989 7250 al 57

YUCATÁN

Av. Colón Núm 507 Esq. con calle 8 Col. García
Ginerés C.P. 97070 Mérida, Yucatán.

Tel. 01 (999) 925 5009 / 7034 / 7487

ZACATECAS

Av. Universidad No. 256, Col. Loma, C.P. 98086,
Zacatecas, Zacatecas.

Tel. 01 (492) 925 0057 / 58 / 59

GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES.

Brindan acciones de apoyo (rescate y salvamento, ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación) a los migrantes nacionales y extranjeros, durante su trayecto por territorio nacional, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

BAJA CALIFORNIA

ZONA NORTE

GRUPO BETA TIJUANA

Boulevard Insurgentes No. 16000, Col. Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 682 9454 / (664) 683 3068
(664) 682 3171

GRUPO BETA TECATE

Calle 18 esq. con Tanamá s/n, Col. Bella Vista, C.P. 21440, Tecate, Baja California.
Tel. 01 (665) 654 2449 / (665) 654 3780

GRUPO BETA MEXICALI

Av. Melgar No. 1, Garita Internacional, Zona Centro, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.
Tel. 01 (686) 552 5596 / (686) 554 2624
(686) 554 2426

SONORA

GRUPO BETA SAN LUIS RÍO COLORADO

Av. Zaragoza No. 2708, entre Calle 27 y 28, Col. Burócratas, C.P. 83450, San Luis Río Colorado, Sonora.
Tel. 01 (653) 534 5062 / (653) 534 4870

GRUPO BETA SONOYTA

Puerta Internacional Benemérito de las Américas y Línea Internacional No. 285, Col. Hombres Blancos, C.P. 83570, Sonoyta, Sonora.
Tel. 01 (651) 512 1520

GRUPO BETA SÁSABE

Puerta de Entrada, Garita de México s/n, Col. Solidaridad, C.P. 87870, Sásabe, Sonora.
Tel. 01 (637) 374 8076

GRUPO BETA NOGALES

Calle Reforma No. 465, Col. del Rosario, C.P. 84020, Nogales, Sonora.
Tel. 01 (631) 312 5339 / (631) 312 6180
(631) 312 6180

GRUPO BETA AGUA PRIETA

Calle 2, Avenida 6 y 7 No. 697, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora.
Tel. 01 (633) 338 1618
Fax: 01 (633) 338 8962

CHIHUAHUA

GRUPO BETA CD. JUÁREZ

Puerto Fronterizo Lerdo, Cruce Internacional 25 Calle Ingeniero David Herrera Jordán No. 199, Col. Centro, C.P. 32000, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 612 7618 / (656) 632 3302
ext. 204, 206 y 213

GRUPO BETA PUERTO PALOMAS

Av. 5 de Mayo, Puente Internacional s/n, C.P. 31830, Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 666 0889

GRUPO BETA OJINAGA

Puente Internacional Manuel Ojinaga, Av. Libre Comercio No. 2401, Oficina N°1, Col. Fronteriza, C.P. 32881, Cd. Ojinaga, Chihuahua.
Tel. 01 (626) 453 5741
01 (626) 453 6157 ext. 15042 y 15043

COAHUILA

GRUPO BETA PIEDRAS NEGRAS

Oficinas Federales del Puente Internacional II, Coahuila 2000, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila.
Tel. 01 (878) 782 8846 / (878) 782 8832

GRUPO BETA CIUDAD ACUÑA

Calle Hidalgo No. 1, Puente Internacional, Puerta de México, Zona Centro, C.P. 26200, Cd. Acuña, Coahuila.
Tel. 01 (877) 772 1239 / (877) 772 7524

TAMAULIPAS

GRUPO BETA MATAMOROS

Av. Álvaro Obregón s/n, Col. Jardín, Puente Internacional Puerta México, 2do. Piso, C.P. 87330, H. Matamoros, Tamaulipas.
Tel. 01 (868) 812 3664
Fax: 01 (868) 812 3468

CHIAPAS

ZONA SUR

GRUPO BETA TAPACHULA

Calle Vialidad No. 435, Fracc. Las Vegas, C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 626 7332 / (962) 625 7986

GRUPO BETA TUXTLA GUTIÉRREZ

5ta Norte esq. 13 Poniente No. 1402, Col. El Magueyito, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 01 (961) 602 6111
Fax: 01 (961) 602 6119

GRUPO BETA ARRIAGA

4ta Calle Sur No. 108-B, entre Av. Ferrocarril y 1ra Poniente, Col. Centro, C.P. 30450, Arriaga, Chiapas.
Tel. 01 (966) 662 2017

GRUPO BETA PALENQUE

Carretera Palenque - Playas de Catuzajá, Ocosingo, Km 26 + 100, Lado A, Col. Guayacán, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
Tel. 01 (916) 345 3035 ext. 209 y 210

GRUPO BETA COMITÁN

Calle Central Poniente, Benito Juárez No. 130, esq. con 9na Poniente, Col. Barrio Candelaria, C.P. 30060, Comitán de Domínguez, Chiapas.
Tel. 01 (963) 632 7709 / (963) 632 5751

TABASCO

GRUPO BETA TENOSIQUE

Calle 25 No. 638 entre la 46 y 50, Col. Cocoyol, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Tel. 01 (934) 342 0110 / (934) 342 3680

VERACRUZ

GRUPO BETA ACAYUCAN

Carretera Costera del Golfo No. 180, Km 221, Col. Tecuanapa, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Tel. 01 (924) 247 9173, (924) 247 9174

OAXACA

GRUPO BETA IXTEPEC

Km. 1.5 Carretera Ixtepec - Juchitán, C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oaxaca.
Tel. 01 (971) 713 3047

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)

QUINTA VISITADURÍA GENERAL (OFICINA CENTRAL)

Periférico Sur No. 3453, Piso 6 y 7, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

Tel. 01 800 715 2000

Email: migrantes@cndh.org.mx

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro, C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes.

Tel. 01 800 822 4737

01 (449) 91-000-80

ACAPULCO, GUERRERO

Calle Cristóbal Colón No. 12, Col. Fracc. Costa Azul, C.P. 39850. Acapulco, Guerrero.

Tel. 01 800 8384 595

01 (744) 48 124 47 / 54, 48-106-75

01 (744) 43-504-00 y 01 (999) 92-059-22

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Calle Mutualismo No. 460 entre Rosales y Bravo, Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, BCS.

Tel. 01 800 8384 377

01 (612) 129 4437, 38, 41 y 42

MÉRIDA, YUCATÁN

Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá Martín C.P. 97050. Mérida, Yucatán.

Tel. 01 800 822 5434

01 (999) 920 5920 al 22. ext. 3100

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva, C.P. 32370, Cd. Juárez, Chihuahua.

Tel. 01 800 670 1640

01 (656) 22-771-50

VERACRUZ, VERACRUZ

Av. Víctimas del 5 y 6 de julio. No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910. Veracruz, Veracruz.

Tel. 01 800 561 8509

01 (229) 92 492 08

IXTEPEC, OAXACA

Av. México s/n, esq. Nicolás Bravo, Col. Estación, C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oaxaca.

Tel. 01 800 838 4080

01 (971) 713 3119 / 3131/ 3132 ext. 6201

NOGALES, SONORA

Av. Álvaro Obregón No. 360 Altos, esq. David Flores Guerra, Col. Centro, C.P. 84000, Nogales, Sonora.

Tel. 01 800 672 5935

01 (631) 31 100 06

REYNOSA, TAMAULIPAS

Calle Pascual Ortiz Rubio No. 801, Local 6 PB, esq. Guerrero, Col. Medardo González, C.P. 88550, Reynosa, Tamaulipas.

Tel. 01 800 508 2999

01 (899) 18 800 40, 01 (899) 92 242 63 y

01 (899) 92 242 66

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Av. Josefa Ortiz de Domínguez, No.28. Barrio Sta. Lucía. C.P. 29250. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Tel. 01 800 715 2000

(01 967) 678 1881 / 678 6530 ext. 3601

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Calle Valentín Gama No. 865, Fracc. Las Águilas, Tercera Sección, C.P. 78260. San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Tel. 01 800 327 7070

01 (444) 10 255 20, 01 (444) 81 134 21

01 (444) 81 136 15

TAPACHULA, CHIAPAS

Calle 15 Oriente No. 20, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.

Tel. 01 800 523 7185

01 (962) 62 014 66

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Calle Misión San Javier No. 10610, Zona Urbana Río, C.P. 22010. Tijuana, Baja California.

Tel. 01 800 027 5151

01 (664) 63 334 00

TORREÓN, COAHUILA

Calle Eulogio Ortiz No. 32, Col. Ampliación los Ángeles, C.P. 27148, Torreón, Coahuila.

Tel. 01 800 838 4410

01 (871) 22 256 36 y 01(871) 711 1615

VILLAHERMOSA, TABASCO

Av. Ruiz Cortines No. 54, Col. Magisterial C.P. 86040. Villahermosa, Tabasco.

Tel. 01 800 696 1800

01 (993) 31 339 99

MORELIA, MICHOACÁN

Av. Del Estudiante No. 102. Col. Mariano Matamoros, C.P.58240. Morelia, Michoacán.

Tel. 01 800 849 5054

01 (443) 14 782 80

01 (443) 34 010 45

OFICINAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES (OFAMs)

AGUASCALIENTES

Hornedo No. 104. P.B., Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.

Tel. 01 (449) 916 4476

Email: jesus.rodriguez@aguascalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA

Bulevar Díaz Ordaz No. 12649, Plaza Patria, 5to piso, Local 37, Fraccionamiento Del Prado, C.P. 22105, Tijuana, Baja California.

Email: direccionatencionalmigrante@bcgmail.com

CAMPECHE

Calle Niebla No.2, Col. Fracciorama 2000, C.P.24090, Campeche, Campeche.

Tel. 01 (981) 813 13 41, ext. 1013

Email: jacs965@hotmail.com

jacalderon@campeche.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO

Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México.

Tel. 01 800 009 1111

1102 6500 ext. 6518

Email: bfernandezr@cdmx.gob.mx

Directorios

CHIAPAS

Bvld. Díaz Ordaz, No. 11, Col. Cedros de Erika,
C.P. 30779, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 628 9450 Ext. 47007
Email: proteccionachiapaneco@gmail.com

CHIHUAHUA

Calle Aldama, No. 501, Colonia Centro,
C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. 01 (614) 415 51 05 / 06
Email: coespo@chihuahua.gob.mx
chihuahuacoespo@gmail.com

COAHUILA

Calle Padre Flores No. 181, Altos, Zona Centro,
C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
Tel. 01 (844) 412 46 49
Email: oeace@coahuila.gob.mx
www.oeace.sfpcoahuila.gob.mx

COLIMA

Calle Alfonso Sierra Partida, No. 369, Colonia Jardines
Vista Hermosa, C.P. 28017, Colima, Colima.
Tel. 01 (312)330 30 14, (312) 313 1845
Email: atencionmigrantes@hotmail.com

DURANGO

Durango No. 1406, Int. "P", Barrio Tierra Blanca,
C.P. 34139, Durango, Durango.
Tel. (618) 811 12 66 / (618) 812 7815 y
(618) 813 1764
Email: asuntos.interdgo@durango.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Lerdo Poniente No. 300, Puerta 157, Col. Centro,
C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel. 01 (722) 167 83 18/19
01 (55) 5207 84 51
Línea Migrante Mexiquense:
Desde México 01 800 696 96 96
Desde EUA y Canadá, 1 877 399 50 05
Email: edomex.asuntosinternacionales@gmail.com

Oficina en la Cd. México

Hamburgu 235, Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P.
06600, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 5511 32 93 y 5207 84 51

GUANAJUATO

C. Guadalupe No. 221, Zona Centro, C.P. 38000,
Celaya, Guanajuato.
Tel. 01 (461) 662 64 00 Ext. 6403 y 6401
Email: comunidades@guanajuato.gob.mx
sguerrav@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

Paseo Alejandro Cervantes Delgado Manzana 5
Lote 1 segundo piso esquina con Baltasar R. Leiva
Mansillas, Universal, C.P. 39080, Chilpancingo de
los Bravos, Guerrero.
Tel. 01 (747) 472 7712 y (747) 471 2980
Email: migrantes@guerrero.gob.mx

HIDALGO

Bvld. Everardo Marquez No. 101, Plaza Bella,
Col. Periodistas, C.P. 42060, Pachuca, Hidalgo.
Tel. 01 800 717 08 28
01 (771) 717 60 00 Ext. 2369, 2288 y 2284
Email: migrantes@hidalgo.gob.mx

JALISCO

Calle Penitenciaria No. 180, Col. Americana,
C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.
Línea gratuita desde EUA: +1 855 224 4234
Tel. 01 (33) 3818 2880 Ext. 52661 / 52662 /
52663 / 52205.
ijami.sedis@jalisco.gob.mx
contreras@jalisco.gob.mx
FB. Facebook/Instituto Jalisciense para
Migrantes

CENTROS JALISCO EN ESTADOS UNIDOS

Plaza México" Mulford Ave. No. 3200, Suite
No.201, Lynwood, CA, EE.UU., 90262.
+1(310) 632 1633
Email: ijamila.sedis@jalisco.gob.mx

Folsom St. No. 532, suite No.4-M, San Francisco,
CA, EE.UU., 94105
+1 (415) 630 0303
Email: ijamila.sedis@jalisco.gob.mx
contacto@centrojalisco.gob.mx

South Blue Island No. 1870, Chicago, IL, EE.UU.,
60608
+1(312) 929 4499

MICHOACÁN

C. Colegio Militar No. 230, Col. Chapultepec
Norte, Morelia, Michoacán, C.P. 58260.
Tel. 01 800 557 3399
01 (443) 322 9100 Ext. 114
Email: jlmorelia@gmail.com
politicas.migrantes@gmail.com

MORELOS

Av. Plan de Ayala No. 825, Plaza Cristal, 3er. Ni-
vel, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca,
Morelos.
Tel. . 01 (777) 310 06 40 Ext. 66427 / 66429
/ 66430
Email: miguel.rivera@morelos.gob.mx
migrantesdemorelos@gmail.com
<http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/tramites>

NAYARIT

Palacio de Gobierno, Avenida México s/n, Colonia
Central, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
Tel. directo 01 (311) 215 20 50
Email: migrantesnayaritas@hotmail.com

OAXACA

Ciudad Administrativa Carretera Oaxaca-Istmo
Km. 11.5, Edificio 5 P.B, C.P.68270, Tlaxiactac de
Cabrera, Oaxaca.
Tel. 01 (951) 501 5000 Ext. 12080 / 12081
/ 12095
Email: aida.ruiz@oaxaca.gob.mx
mig_oax@hotmail.com

PUEBLA

Vía Atlíxcayotl No. 1101, Edif. Ejecutivo, Piso 2,
Reserva Territorial Atlíxcayotl, C.P. 72190, Puebla,
Puebla.
Tel. (222) 303 4600 Ext. 3312 / 3319
Email: gjuarez@itam-puebla.com.mx

QUERÉTARO

C. 5 de Mayo No. 83, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Querétaro
Tel. 01 (442) 238 5000 Ext. 5184
01(442) 238 5081
Email: rlira@queretaro.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Calle Germán Gedovius No. 175, Col. del Valle, C.P.
78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. 01 800 207 8909
01 (444) 812 9819 / 01 (444)812 6943
Email: yathzirry.vitales@live.com.mx

SONORA

Privada del Razo No. 16 E/Carbo y Palma, Col. del
Razo, C.P. 83070, Hermosillo, Sonora.
Tel. 01 800 091 0091
01 (662) 213 8542 y 43
Email: migrantesdesonora@hotmail.com
amos.moreno@sonora.gob.mx

TAMAULIPAS

Bravo No. 2123, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel. 01(867) 712 4836
01 (867) 712 3970
Email: jose.carmona@tamaulipas.gob.mx
<https://www.tamaulipas.gob.mx/migrantes/>

TLAXCALA

Plaza de la Constitución número 3, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 01 800 838 5020 24 horas
Teléfono internacional +1 855 254 1344
01 (246) 465 0900 Ext. 1137 / 1138 y 466 2888
Email: migrantesdetlaxcala@hotmail.com
Direccion_dgm@hotmail.com
facebook.com/migrantesdetlaxcala

VERACRUZ

Palacio Federal 2do. Piso, Zamora esq. Diego Leño, C.P. 91000, Centro, Xalapa, Veracruz.
Tel. 01 800 221 7195
Internacional +1 866 239 4086
01 (228) 812 0738 / 01 (228) 820 3313 / 01 (228) 812 2643 / 01 (228) 820 3319
Email: migrantes@veracruz.gob.mx
ariangabriel@segobver.gob.mx

YUCATÁN

Calle 66 No. 532, Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Tel. 01 (999) 928 7265 Ext. 26025
Email: angel.basto@yucatan.gob.mx
atencionamigrantesyucatecos@gmail.com

ZACATECAS

Circuito Cerro del Gato Edificio B, Ciudad Gobierno P.B., C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. 01 (492) 491 5000, Ext. 37100 y 37111
01 800 990 1153
Email: javileonri@hotmail.com
salazar_mash@hotmail.com

OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL**AGUASCALIENTES**

Av. Héroes de Nacozari esq. Av. Adolfo López Mateos, C.P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. (449) 910 2646 ext. 6333 y 6302
regcivilags@hotmail.com.mx
carmen.franco@aguascalientes.gob.mx
www.aguascalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA

Edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
Tel. (686) 558 1000 ext. 1700, 1668
kgallardo@baja.gob.mx
www.bajacalifornia.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR

Bldv. Constituyentes y calle Cabrilla, No. 202, Fracc. Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, BCS.
Tel. (612) 124 2850
amayoral_13@hotmail.com
www.bcs.gob.mx

CAMPECHE

Calle Azucena No. 3, Fraccionamiento Laureles, C.P. 24090, Campeche, Campeche.
Tel. (981) 813 0081
registrocivil@hotmail.com
www.campeche.gob.mx

COLIMA

Gabino Barreda 261, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
Tel. (312) 312 6446, 313 7730
lupitarolu@hotmail.com
www.registrocivil.col.gob.mx

CHIHUAHUA

Calle Libertad y Trece No. 5, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. (614) 429 3300, ext. 14809, 14810, 14820, 14829
femendoz@buzon.chihuahua.gob.mx
www.chihuahua.gob.mx

CHIAPAS

Calle Central y 2da. Sur, Esquina S/N. Col. Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. (961) 618 7700 ext. 23031, 23033, 23056
regcivil@chiapas.gob.mx

COAHUILA

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1250, esq. con Prolongación Urdiñoila, Col. Lourdes, C.P. 25090, Saltillo, Coahuila.
Tel. (844) 414 8546
rccoahuila@gmail.com
www.registrocivilcoahuila.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO

Arcos de Belén No. 19, Col. Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México.
Tel. (01 55) 9179 6700 / 6691 ext. 3
<http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrec>

DURANGO

Boulevard Francisco Villa 721, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200, Durango, Durango.
Tel. (618) 1379 655 / 1379 676
anacrisitna.ibarra@durango.gob.mx
www.durango.gob.mx

GUANAJUATO

Carretera Guanajuato Juventino Rosas Km.9.5, Conjunto Administrativo Yerbabuena, C.P. 36200, Guanajuato, Guanajuato.
Tel. (473) 1022000 / 1022010 / 1022009
Tel. 018006240124
lgodoya@guanajuato.gob.mx
www.guanajuato.gob.mx

GUERRERO

Calle 16 de Septiembre esq. Zaragoza, Edificio Juan Álvarez, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. 01 800 830 2464
Tel. (747) 471 9143 / 471 9131
registrocivil@guerrero.gob.mx
www.guerrero.gob.mx

HIDALGO

Plaza Juárez S/N Col. Centro C. P. 42000,
Pachuca, Hidalgo.
Tel. (771) 717 6000 ext. 6555
Tel. directo: (771) 7191528 / (771)7191 527
enlace.vicenteortiz@gmail.com
www.hidalgo.gob.mx

JALISCO

Av. Prolongación Alcalde No. 1855, P.B.,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3819 2456, 3819 2457, 3819
2458 ext. 47344
robertodelgadillo@jalisco.gob.mx
www.jalisco.gob.mx
www.registrociviljalisco.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Sebastián Lerdo de Tejada Núm. 101; número
interior: 104; Edificio Plaza Toluca, Col. Centro.
Toluca, México. Puerta 104, Planta Baja, Col.
Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel. (722) 167 8143
Tel. 01 800 696 9696
www.edomexico.gob.mx
atencionrc@edomex.gob.mx

MICHOACÁN

Valentín Gómez Farías No. 525, Col. Industrial,
C.P. 58130, Morelia, Michoacán.
Tel. (443) 113 4200
Marcación rápida: 1421
ext.202, 206, 229, 222, 233. 214
www.michoacan.gob.mx

MORELOS

Calle de la Luz No. 88, Col. Chapultepec,
C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.
Tel. (777) 322 2133 / 322 1621
www.registro-civil.com.mx/morelos
www.morelos.gob.mx

NAYARIT

Av. México esq. Abasolo, Palacio de Gobierno,
C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
Tel. (311) 215 2146
enayavidal@hotmail.com

NUEVO LEÓN

Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera,
C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 20332880
raul.guajardoc@nuevoleon.gob.mx
www.nl.gob.mx

OAXACA

García Vigil No. 602, Col. Centro, C.P. 68000,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel. 01 800 2765 300
Tel. (951) 514 9020/ 514 3911
enlace.regcivil@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx

PUEBLA

11 Ote. No. 2003, Col. Azcárate, C.P. 72803,
Puebla, Puebla.
Tel. (222) 235 1150 / 235 0896 / 236
7441 / 235 1165
www.puebla.gob.mx

QUERÉTARO

Boulevard Bernardo Quintana No. 10000,
Col. Centro, Santiago de Querétaro, C.P. 76090,
Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 251 8601 / 251 8600
jmartinezmag@queretaro.gob.mx
www.dercqro.gob.mx

QUINTANA ROO

Ignacio Zaragoza No. 151, entre calle 16 de
septiembre y Miguel Hidalgo, Col. Centro,
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 8521
www.quintanaroo.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Bolívar No. 965 esq. Rayón, Col. Centro, C.P. 78000,
San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 812 8050 / 8202 / 8234
www.slp.gob.mx

SINALOA

Calzada de los Insurgentes No. 1221 Sur, Edificio
Torre de las Américas Acceso, Col. Centro,
C.P. 80000, Culiacán Sinaloa.
Tel. (667) 758 7000 ext. 2701 / 2702
teresitadejesusc@yahoo.com
teresita.corona@sinaloa.gob.mx
<http://sinaloa.gob.mx>

SONORA

Edificio Sonora Sur, Planta Baja, Blvd. Paseo Río
Sonora y Comonfort, C.P. 83280, Hermosillo,
Sonora.
Tel. (662) 289 6600
www.registrocivil.sonora.gob.mx
dgrc.actas.foraneas@gmail.com
www.sonora.gob.mx

TABASCO

Calle Vía 2 No. 106, Col. Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
Tel. (993) 312 6418 / 0163
www.tabasco.gob.mx

TAMAULIPAS

Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario,
Edificio del Registro Civil, s/n, C.P. 87026, Cd.
Victoria, Tamaulipas.
Tel. (834) 3187 240 ext. 44700 / 44731
www.tamaulipas.gob.mx

TLAXCALA

Portal Hidalgo No. 5, Col. Centro, C.P. 90000,
Tlaxcala de Xicotencatl, Tlaxcala.
Tel. (246) 465 0900 ext. 1232
1231rosita_mex1965@hotmail.com
www.tlaxcala.gob.mx

VERACRUZ

Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador,
C.P. 91170, Jalapa, Veracruz.
Tel. (228) 814 2810/ 814 2279/ 840 5746
www.veracruz.gob.mx

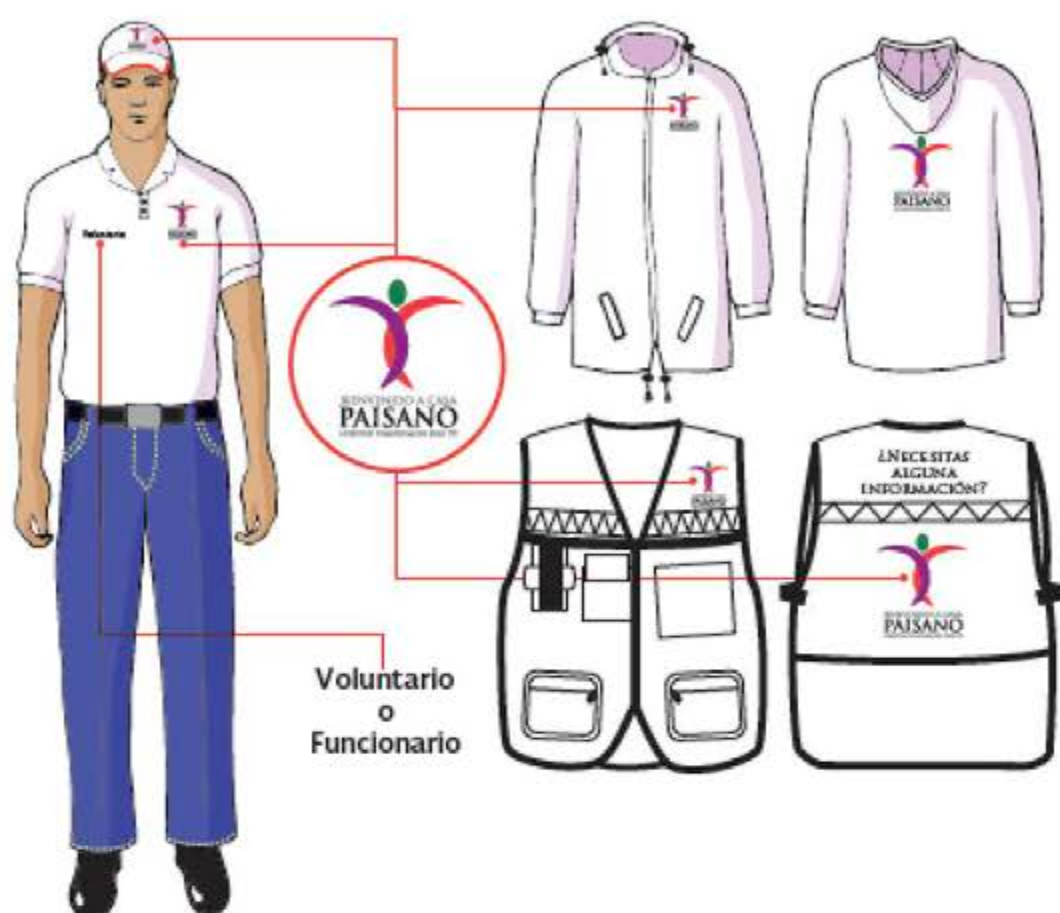
YUCATÁN

Calle 65 No. 520, entre Calle 64 y 66, Col. Centro,
C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Tel. 01 800 849 9534
01 800 999 9000
Tel. (999) 930 3150 / 928 0200
walter.salazar@yucatan.gob.mx
www.yucatan.gob.mx

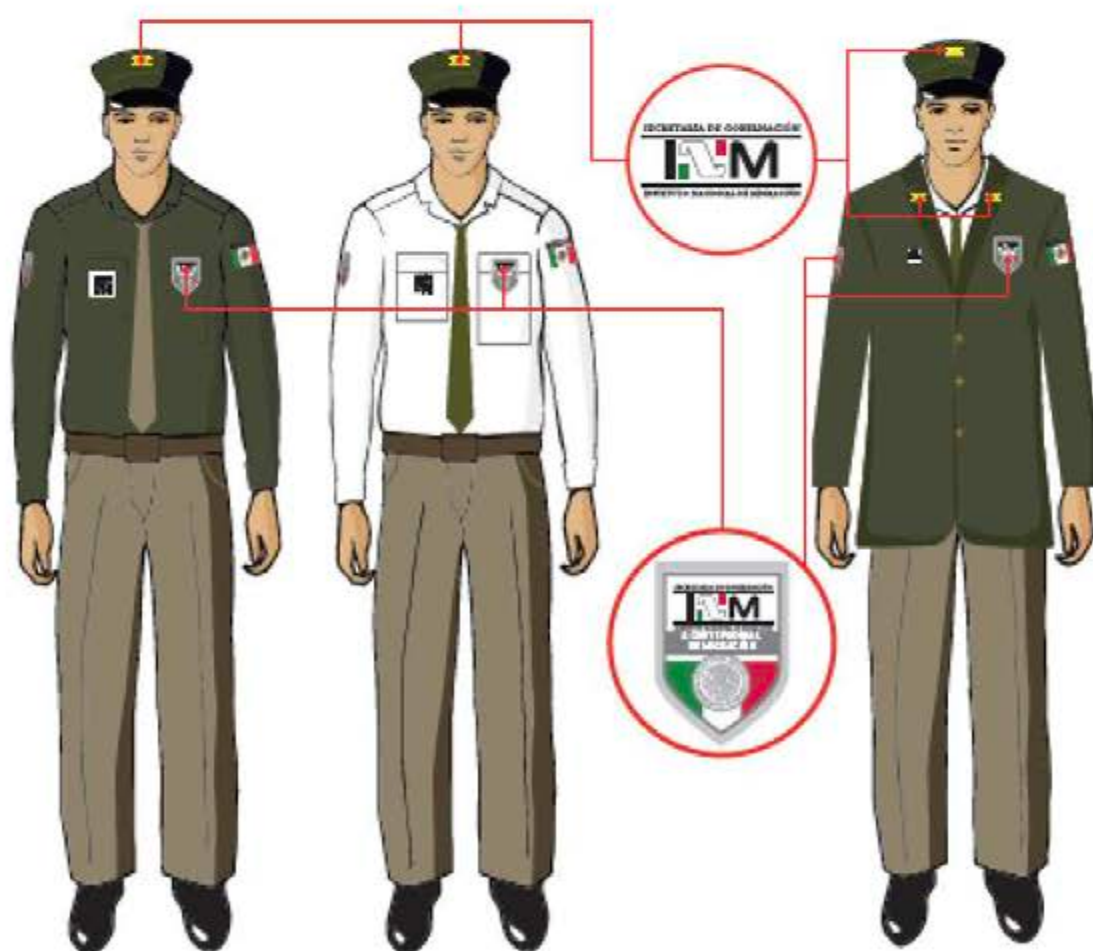
ZACATECAS

Calle Cerro del Gato Edificio "I", Col. Ciudad
Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. (492) 491 5026 ext. 25141
cecysolis2010@hotmail.com
www.zacatecas.gob.mx

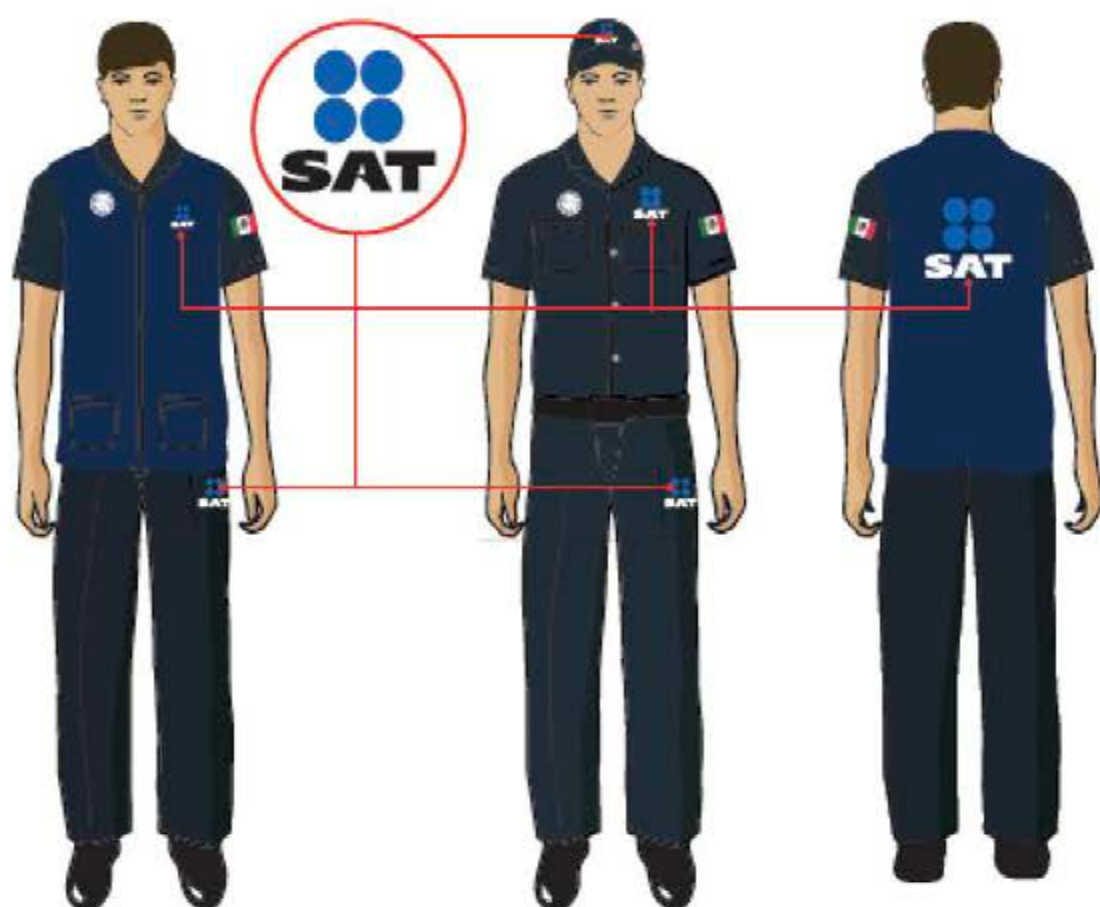
Observador Paisano



Instituto Nacional de Migración



Administración General de Aduanas / Oficial de Comercio Exterior (OCE)



Banjercito

Módulos de Importación Temporal Vehicular



Banjercito
Un Banco para todos

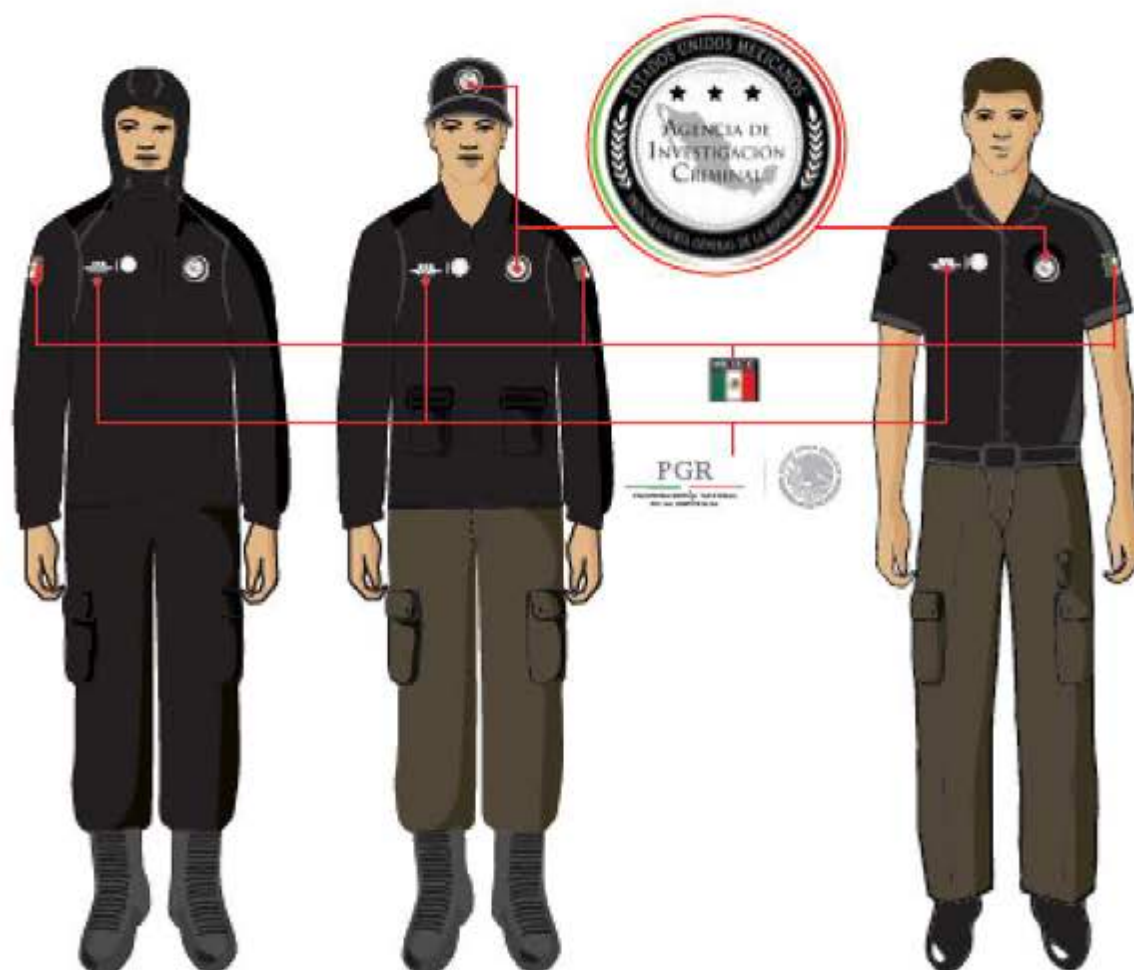
Policía Federal (PF)

Seguridad Regional / Fuerzas Federales / Gendarmería

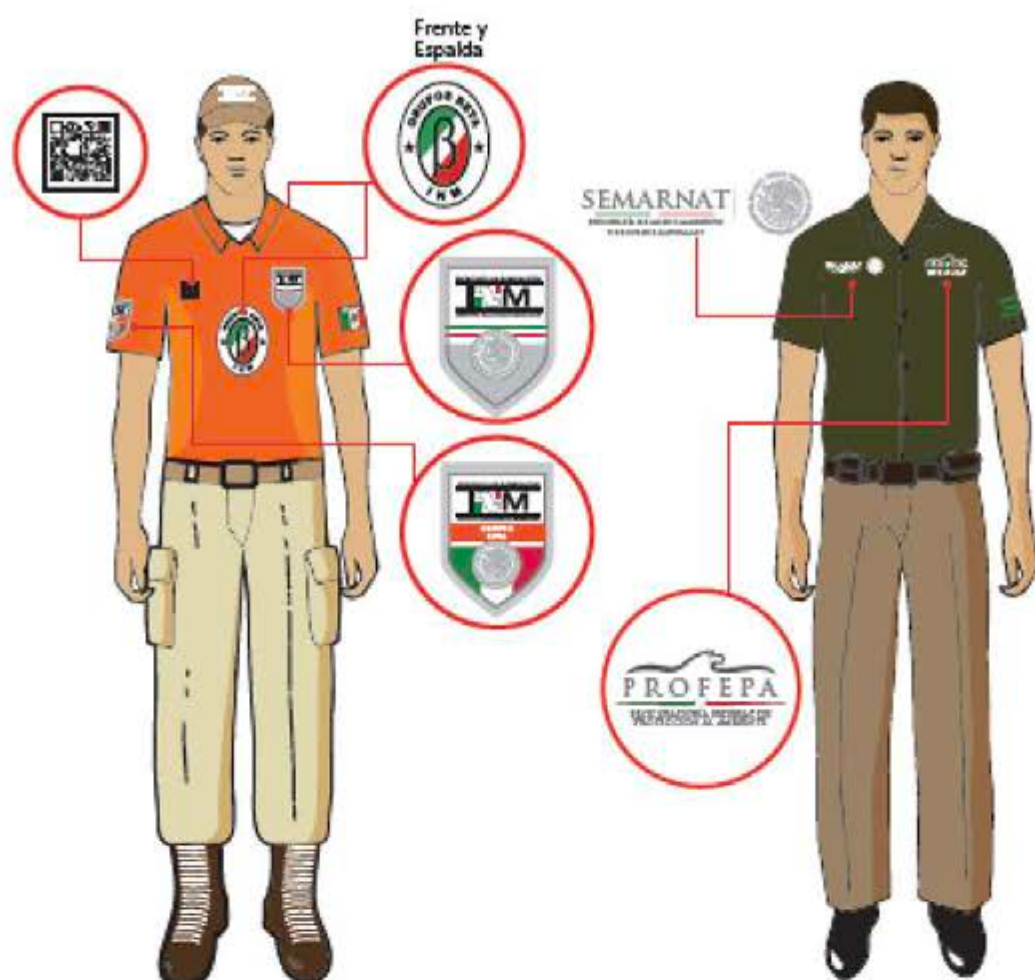


Procuraduría General de la República

Policía Federal Ministerial



Grupos Beta / PROFEPA



SAGARPA/SENASICA/ÁNGELES VERDES

Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera



¿Vives violencia?

Si en tu relación de pareja te sientes incómoda, insegura o temerosa, quizá sea dañina. ¡Averígualo!



¿Quiere controlar con detalle lo que haces en los tiempos que no pasan juntos?

¿Te prohíbe hacer cosas o relacionarte con algunas personas?

¿Se enoja súbitamente?



¿Te hace sentir responsable o culpable de todo lo malo que le sucede?

¿Se apropia de tus cosas (dinero y objetos)?

¿No respeta tu intimidad?



¿Muestra celos continuamente?

¿Cuándo se enoja mucho contigo, piensas que podría pegarte?

¿Te ha dado un empujón, un golpe o una bofetada alguna vez?



¿Te ha obligado o presionado para tener relaciones sexuales?

¿Cuando has pensado en dejar la relación ¿temes por su reacción?

Estas situaciones podrían parecer normales, no lo son y pueden ser peligrosas ¡Pide ayuda!

Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas, encuéntralo en: <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx> o llama a la línea 01 8000 “Háblalo” 01 800 422 5256.

Para mayor información llama al INMUJERES: 53224200 ext. 3311



Amigo Migrante:

¿No has terminado la primaria o secundaria?

¿Conoces a alguien que no sepa leer ni escribir?

El INEA te ofrece personal capacitado, sensible y que, con gusto, te acompañará para concluir tu educación básica.

Recuerda que con educación crecemos todos.

¡EDUCACIÓN SIN FRONTERAS te espera!

01 800 00 60 300 ó 55 52 41 27 00, ext. 22713

www.gob.mx/inea - edusinfronteras@inea.gob.mx

DI NO A LA TRATA DE PERSONAS

El delito de Trata de Personas daña a las personas física y emocionalmente, al negarles el sano desarrollo de su personalidad, a través de las siguientes actividades:

- Alojarte,
- Captarte,
- Engancharte,
- Retenerte,
- Transportarte,
- Privarte de tu libertad,
- Entregarte a personas.

Mediante:

- Golpes,
- Amenazas,
- Abuso de poder,
- Engaños,
- Ofertas o promesas laborales / educativas falsas,
- Enamoramiento falso.

Con la finalidad de obligarte a:

- Esclavizarte,
- Ser siervo,
- Explotarte sexualmente (prostitución ajena u otras formas),
- Realizar trabajos forzados,
- Explotación laboral,
- Pedir dinero (mendicidad forzada),
- Como menor de edad realizar actividades delictivas,
- Ser adoptada (o) ilegalmente,
- Contraer matrimonio contra tu voluntad,
- Extraerte algún órgano, tejido o célula de tu cuerpo y/o
- Ser parte de experimentos biomédicos.

Cuidado e infórmate si alguna persona te ofrece:

Oportunidad laboral con increíbles prestaciones económicas.

Darte una beca sin requisitos de una institución oficial acreditada.

Ser el amor de tu vida a través de las redes sociales y sin conocerte.

Ser exitosa (o) actor / actriz de cine o gran cantante u otra situación dudosa.

Denuncias

Estados Unidos 1 (888) 373-7888 o Text "BeFree" (233733) (Polaris ONG).

República Mexicana 01 800 008 5400 (FEVIMTRA).

Ciudad de México 5533-5533 (Consejo Ciudadano CDMX).

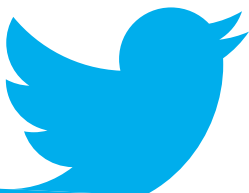
CONTACTA AL PROGRAMA PAISANO

tenemos distintos medios a través de
los cuales podemos informarte:

Correo electrónico
atencionpaisano@inami.gob.mx



¡ÚNETE A NUESTRAS REDES SOCIALES!



**[www.twitter.com/
programapaisano](http://www.twitter.com/programapaisano)**

**[www.facebook.com/
programapaisano](http://www.facebook.com/programapaisano)**



**[www.google.com/
+programapaisano](http://www.google.com/+programapaisano)**

Recibe consejos que te ayudarán a **ejercer tus derechos y
conocer tus obligaciones** al viajar a México.

Teléfonos Gratuitos

1-877-210-9469
Desde EE.UU.

01-800-201-8542
Desde México



BIENVENIDO A CASA
PAISANO
NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PAISANO

Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510,
México, Ciudad de México.

Tel. (01 55) 5387 2400

ext. 18999

Email. atencionpaisano@inami.gob.mx



OFICINAS DEL PROGRAMA PAISANO EN EE.UU.



CHICAGO, ILLINOIS

204 South Ashland Ave.

Chicago, Illinois, 60607 EUA.

Tel. (312) 491 8948,

491 3363 y 491 7417

Email. paisanochicago@inami.gob.mx

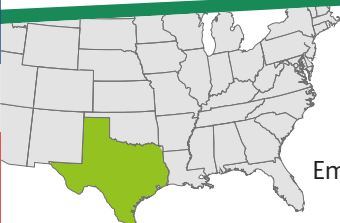
LOS ANGELES, CALIFORNIA

2401 West 6th. Street

Los Ángeles, California, 90057 EUA

Tel. (213) 487 8320

Email. paisanolosangeles@inami.gob.mx



HOUSTON, TEXAS

4507 San Jacinto Street

Houston, Texas, 77004 EUA

Tel. (713) 337 1100

Fax. (713) 337 1101

Email. paisanohouston@inami.gob.mx

En caso de emergencia

LLAMA AL

911

en cualquier parte del país

Si eres víctima de una
extorsión telefónica:

¡DENUNCIA!

- Inmediatamente ponte en contacto con tu familiar.
- No deposites cantidad alguna, primero averigua.

Denuncia al **Centro Nacional de Atención Ciudadana** de la
Policía Federal a los teléfonos **01 800 440 36 90 / 088.**

También denuncia por Internet en: ceac@cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN